



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

NOTAS DE CARACTER GENERAL

N1 NATURALEZA JURIDICA, FUNCIÓN SOCIAL COMETIDO ESTATAL

N1.1 NATURALEZA JURIDICA

El 10 de Diciembre de 1994, la honorable Asamblea Departamental del Cesar, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 300 de la Constitución Nacional y, en especial por la ley 10 de enero de 1990, Decreto Ley 222 de 1986 y la Ley 100 de diciembre 23 de 1993, artículo 194, Decreto 1876 de 1994, dispuso mediante la Ordenanza número 048 del 10 de diciembre de 1994, la transformación del establecimiento público HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ de Valledupar en una “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”, del Orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del segundo nivel de atención, adscrita al Departamento Administrativo de Salud del Cesar, de acuerdo con lo dispuesto con el artículos 194 y 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y artículo primero del Decreto 1876 de agosto 3 de 1994.

El 6 de diciembre de 1995, la Asamblea Departamental del Cesar, modifica y adiciona la Ordenanza 079 de 1995, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ordenanza 048 del 10 de diciembre del 1994, en los siguientes términos:

TRANSFORMACIÓN. Transfórmese el Hospital Rosario Pumarejo de López en una Empresa Social del Estado con Categoría Especial de Entidad Pública y calidad de Entidad Descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y sometida al Régimen legal previsto en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

El nombre del Hospital irá precedido de la expresión “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”. En consecuencia se denominará “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ” para todos los efectos legales.

El 26 de Diciembre de 1999 se firma el convenio de desempeño y de eficiencia entre el Hospital y los Ministerios de Desarrollo y Salud y el Departamento del Cesar, el Convenio de Desempeño 424/99, suscrito entre el Ministerio de Salud, el Departamento del Cesar y el Hospital, la entidad se organiza y establece sus reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permiten desarrollar los fines para lo cual fue constituida.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

El 27 de Junio de 2006 se firma el Convenio 039 de 2006; suscrito entre el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y de la Protección Social y la Gobernación del Departamento del Cesar, cuyo objeto procura optimizar la red pública de prestadores de servicios de salud del área de influencia del Departamento, en el marco de este Convenio el departamento del Cesar y la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López suscribe el convenio 250 de 2006 mediante el cual las partes convienen el proceso de Reorganización, Rediseño y Modernización.

En cumplimiento de las obligaciones de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, se evaluó el monitoreo, y seguimiento institucional a las metas y compromisos del citado convenio suscrito a 10 años, culminado en el año 2017.

La dirección de la Empresa Social del Estado, Hospital Rosario Pumarejo de López, estará a cargo de la Junta Directiva y de un Gerente.

La Junta Directiva, está conformada por seis (6) miembros y constituida de la siguiente manera, de conformidad con los artículos 6 y 7 del Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 1757 del mismo año sobre Participación Social de Salud:

1. El Gobernador o su delegado quien la presidirá,
2. El Jefe del Departamento Administrativo de Salud del Cesar o quien haga sus veces, hoy Secretaria de Salud Departamental
3. Un representante del Estamento Científico de la Institución, elegido mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la Empresa Social que tengan título profesional en áreas de la salud, cualquiera que sea su disciplina.
4. Un representante del Estamento científico de la localidad, elegido por el Departamento Administrativo de Salud del Cesar, (hoy Secretaria de Salud Departamental) entre las ternas propuestas por cada una de la asociaciones Científicas de las diferentes profesionales de la salud que operen en el área de influencia geográfica de la empresa social, o en su defecto, por el personal profesional de la salud existente en el Departamento. Este representante será elegido de acuerdo a sus calidades científicas y administrativas.
5. Un representante elegido por las alianzas o asociaciones de usuarios, legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por el Departamento Administrativo de Salud, hoy Secretaría de Salud Departamental.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

6. Un representante elegido por los Comités de Participación de la comunidad del área de influencia.

N.1 FUNCION SOCIAL O COMETIDO ESTATAL

El objeto de la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En concordancia, podrá prestar los servicios correspondientes al plan obligatorio de salud POS y los demás servicios incluidos en los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a su capacidad de resolución. Igualmente podrá actuar como Centro de Investigaciones, Adiestramiento y Formación del personal requerido para el Sector Salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas y privadas.

El domicilio y la dirección donde desarrolla la actividad la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López es la Calle 16 C No. 17-141 Avenida La Popa, de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar. Su duración es indefinida.

N. 1.2 OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- ▶ Prestar servicios asistenciales individuales y colectivos con calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento en la región con un amplio portafolio de servicios que garanticen integralidad en la atención.
- ▶ Garantizar el flujo de recursos para mantener su sostenibilidad financiera y social.

OBJETIVOS GENERALES:

- ▶ Prestar servicios de Salud con Calidad.
- ▶ Lograr posicionamiento regional, reflejado en productividad, rentabilidad social y económica
- ▶ Alcanzar la Auto sostenibilidad financiera, apoyados en la autonomía como Empresa Social del Estado
- ▶ Brindar campos de investigación, adiestramiento y formación a estudiantes de pregrado y postgrado en las áreas afines a la E.S.E.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara acciones y servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, los cuales deberá dirigir prioritariamente a la población pobre y vulnerable, independiente de si está afiliado o no al régimen subsidiado de seguridad social

N 2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

N 2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.

Como política y práctica contable para la preparación de sus estados financieros, el Hospital, se acoge a lo establecido en el marco de la Ley 1314 de 2009 por la cual fueron regulados los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia.

En desarrollo de la ley, la contaduría General de la Nación CGN, emitió la Resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorporó dentro del Régimen de Contabilidad Pública, el nuevo marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos que se generen como desarrollo del cometido estatal de la ESE, posterior a esta resolución la contaduría General de la Nación, además emitió las Resoluciones 437 y 537 de 2015 a través de las cuales estableció la información a reportar, los requisitos y plazos de su envío para las empresas públicas cobijadas bajo el ámbito establecido en la Resolución 414 de 2014, y dentro de la cual se encuentra incluida la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Posteriormente, el gobierno nacional emitió los decretos 2420 del 23 de diciembre de 2015 en el cual adiciono un capítulo 4 al título 4 de la parte 1 del libro 1 del decreto 2420 de 2015, modificando el cronograma aplicable para los preparadores de información financiera del grupo 2 que conforman el SGSSS quedando de la siguiente manera:

A raíz de lo anterior, la CGN emitió la resolución 663 de diciembre de 2015 en la cual modifico el cronograma expuesto en la Resolución 414 de 2014 para las empresas del SGSSS el cual quedo de la siguiente manera:

Periodo de transición, el cual fue desde el 1 enero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2016, esta información no será expuesta al público ni tendrá efectos legales.

Periodo de aplicación, el cual va desde el 1 de enero de 2017 y termina el 31 de diciembre de 2017, en donde la contabilidad se llevara para todos los efectos legales, bajo el nuevo marco normativo público.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Finalmente la ESE, da aplicabilidad al contenido de las resoluciones 108 y 706 del 30 de marzo y 3 de agosto respectivamente y la circular externa No. 003 de 3 de agosto de 2016, en las cuales se indican que “Durante el primer trimestre de 2017, se habilitaran los dos catálogos de cuentas, con el fin de permitirle a las empresas el registro de los ajustes correspondientes de los saldos obtenidos a Diciembre 31 de 2016 en aplicación del RCP, al nuevo marco normativo a partir del 1 de enero de 2017, se validara que el saldo final al corte del 30 de marzo de 2017 de las cuentas del Catálogo General de Cuentas Versión 2007.15 y sus modificaciones, que fueron eliminadas, sea igual a cero”

Con la aplicación de lo antes descrito, la ESE genera sus primeros estados financieros y realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas al documento fuente. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

La Institución realiza la valuación de Activos, Pasivos, Patrimonio, Gastos e Ingresos aplicando criterios en torno a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas técnicas contables que regulan estos procesos así como la constitución de Provisiones, Depreciaciones, Amortización de Intangibles y cálculo del Deterioro de los activos en los casos previstos por el nuevo marco normativo contable público.

La finalidad con la que el Hospital emite los Estados Financieros y los informes complementarios se orienta a que tanto los Entes de Control, los terceros y el público en general que muestre interés en examinar los informes aquí presentados, tengan una clara comprensión de la situación financiera del Hospital y que pueda observar la situación, actividad y los flujos del ente público, enmarcado dentro de los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas que se requieran y exigen para el cumplimiento de éste propósito.

El manejo contable del Hospital Rosario Pumarejo de López E. S. E., se encamina hacia el mejoramiento de la calidad del contenido de los Estados Financieros, confiabilidad y oportunidad de la información contable, cumplimiento con todas las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la Nación.

El Hospital para el proceso de identificación y registro, preparación y revelación de sus estados Contables, está aplicando el nuevo Marco Conceptual de Contabilidad Pública, igualmente se adopta la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control interno contable.

N 2.2 APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

Como política y práctica contable para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se adopta el catálogo de cuentas contenido en la Resolución 139 del 24 de marzo de 2016 y la Resolución 466 de 2016, emanada de la Contaduría General de la Nación, además realiza el proceso de identificación, registro, análisis, preparación y revelación de sus estados contables, aplicando el nuevo marco conceptual contenido en la Resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público.

N 2.3 APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 y reglamentada para las Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran ahorro del Público a través de la resolución 414 de 2014, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, cuyo referente teórico son las normas internacionales de contabilidad para el sector publico NICSP.

En el marco de los Principios de Contabilidad pública, el reconocimiento del proceso de afectación cuantitativa real y potencial de los hechos económicos, financieros y sociales de la E. S. E Hospital Rosario Pumarejo de López., se aplica sobre la base del devengo y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los Ingresos y el compromiso de los gastos.

N 2.4 REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTO SOPORTES

La entidad aplica la normatividad en cuanto a la utilización y custodia de los libros de contabilidad, contenidos en el sistema de Información Dinámica Gerencial Punto Net. En el mismo sentido, se da aplicación al marco normativo y procedimental establecido por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

N 2. 5. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la E.S.E para las cuentas del balance y las cuentas del estado de resultados es el peso Colombiano.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

ACTIVOS

NOTA 01. Efectivo y Equivalente de efectivo:

Equivalentes al efectivo. Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertible en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

1. Reconocimiento

El rubro o cuenta efectivo, y equivalentes al efectivo de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se compone de:

- Caja
- Depósitos en Instituciones Financieras, representadas en Cuentas corrientes y cuenta de ahorros;
- Equivalentes al efectivo: el cual contiene fiducias que se pueden utilizar con fines por contraprestaciones las entidades financieras.

Se reconocerá el efectivo y equivalente a efectivo cuando:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo,
- Es fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo,
- Estar sujeto a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

A continuación se relaciona la desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera comparativo al 30 de septiembre de 2020 frente a la vigencia 2019.

El saldo existente en Caja y Depósitos en instituciones financieras para la vigencia 2020, presenta una variación del 9,99% con respecto al valor reportado durante la vigencia 2019, lo anterior debido a las siguientes situaciones:

NOTA 1. CAJA: Este concepto corresponde a los recursos de liquidez o disponibilidad inmediata. El saldo que existente en caja a septiembre 30 de 2020, presenta una variación del 63,22% frente a la vigencia 2019, lo anterior se debido a las siguientes situaciones:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

	CAJA	2020	2019	% VARIACIÓN
1105	CAJA PRINCIPAL	197.599.077,05	537.026.546,45	-63,22%

(*) Cifras en pesos

La disminución del 63.22% reportada en la caja principal al 30 de septiembre de 2020, frente a la vigencia 2019, la cual paso del saldo de \$537.026.546,45 al menor valor de \$197.599.077,05, obedece principalmente a la legalización de dos pagos realizados a través de títulos judiciales a favor de los siguientes procesos:

- 1- Pago a favor del proceso judicial en contra de la ESE con Radicado No. 2010-00632, cuyo demandante es la señora YULIETH SANTANA ORTIZ, por valor de \$303.551.115, a través del título de depósito judicial No. 424030000608123, el cual es producto del fraccionamiento del título de depósito judicial madre No. 424030000602390 por valor de \$849.491.000, generado a favor del hospital dentro del proceso con radicado No. 2011-0466, cuyo demandante es el hospital contra el responsable de pago COMFACOR EPS.
- 2- Pago a favor del proceso por Reparación Directa en contra de la ESE, con radicado No. 2009-00287, cuyo demandante es el señor JHON JAIRO VILLEGAS MARTÍNEZ Y OTROS, del Juzgado Quinto Mixto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, por valor de \$175.779.450.

La materialidad de las operaciones antes descritas, incidieron en el saldo de la cuenta contable Caja Principal, al 30 de septiembre de 2020, en el valor de \$ 197.599.077,05.

NOTA 2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO:

EFECTIVO	2020	2019	VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	6.173.642.057,82	40.840.049,6	150,17%

(*) Cifras en pesos

El rubro efectivo de uso restringido, está constituido por las cuentas contables: 113205 Caja de Uso restringido y 113210 Efectivo de Uso Restringido, esta última cierra al 30 de septiembre de 2020, sin ninguna variación; es decir su saldo se mantiene en el valor de \$40.840.049,60 y corresponde a remanentes por identificar derivados de embargos realizados a las cuentas bancarias del Banco Bogotá y Banco de Occidente, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1. Relación de Embargados por Identificar

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

VALOR REMANENTE	PROCESO JUDICIAL BENEFICIARIO DE LA MEDIDA CAUTELAR
21.723.685,60	Remanente identificado el día 16 de julio de 2019, por valor de \$21.723.685,60, derivado del embargo final por valor de \$281.827.429,40, a favor del proceso ejecutivo con Radicado No. 2015-00512, cuyo demandante es la señora SHIRLEY LÓPEZ MORALES, embargo constituido y evidenciado en el extracto de la cuenta corriente No. 900864695 del Banco de Occidente del mes de Diciembre de 2018, por valor total de \$303.551.115.
10.032.411	Embargo evidenciado en el extracto de la cuenta corriente del banco de Bogotá, correspondiente al mes de feb de 2018, a la fecha de hoy 30 de septiembre de 2020, se desconoce el beneficiario de dichas medidas cautelar. Por lo que, se asignaran dichos dineros al tercero del hospital.
9.083.953,00	Remanente identificado el día 7 de junio de 2019, por valor de \$9.083.953, derivado del embargo final por valor de \$323.958.329, a favor del proceso ejecutivo con Radicado No. 2017-00380, cuyo demandante es el señor JORGE LUIS FLORES ACOSTA, JORGE ANIBAL CARVAJALINO MENESES y OTROS del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, embargo constituido y evidenciado por primera vez en el extracto del Banco Bogota del mes de noviembre de 2018, por valor total de \$333.042.282,
\$ 40.840.049,60	REMANENTE POR IDENTIFICAR

En cuento a la cuenta contable 113205 Caja de Uso Restringido, es una cuenta que se constituyó el día 29 de septiembre de 2020, en cumplimiento a la Resolución 433 del 26 de diciembre de 2019 de la CGN, y cierra su saldo al 30 de septiembre de 2020, en el valor de \$6.132.802.008,22. Dentro de dicha cuenta, se están registrando los dineros embargados en la fuente (EPS), en cumplimiento a las medidas cautelares en contra de la ESE.

SEPTIEMBRE		2020	2019
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	6.173.642.057,82	40.840.049,60
113205	Caja - Uso Restringido	6.132.802.008,22	0,00
113210	Efectivo de Uso Restringido	40.840.049,60	40.840.049,60

(*) Cifras en pesos

NOTA 03. BANCOS: El saldo existente en bancos a Septiembre 30 de 2020, está conformado por los dineros depositados en las cuentas de ahorros y corrientes de las entidades bancarias abajo relacionadas, dineros estos correspondientes a consignaciones por concepto de venta de servicios de salud, realizados por cada responsable de pago, consignaciones por concepto de arrendamiento operativo, consignaciones realizados por las universidades con las que la ESE firmo convenio docencia servicio, rendimientos financieros, donaciones entre otros. La Tabla 2 relaciona las cifras finales de las cuentas bancarias de naturaleza corriente y de ahorro que maneja la ESE, cuyos saldos a Septiembre 30 de 2020 y Septiembre 30 de 2019, fueron como sigue:

Tabla 2. Relación de Cuentas Bancarias a nombre de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

	2020	2019
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

	6.363.595.779,49	580.839.194,60
CUENTA CORRIENTE	6.297.450.371,35	481.230.950,98
BANCO BBVA N° CTA 940-01072-1	160.381.560,67	160.381.560,67
BANCO BOGOTA PLAZA MERCADO N° CTA 49404020-7	301.210.285	98.009.539,00
BANCO BOGOTA N° CTA 494041551 ATENCION PRIORITARIA	128.680.212,39	91.003.029,39
BANCO BOGOTA N° CTA 494-04185-8 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	5.541.473.303,42	43.693.768,20
BANCO BOGOTA N° CTA 49410659-4	44.739,00	44.739,00
BANCO BOGOTA N° CTA 628-087991	5.387.439,06	2.101.341,06
0BANCO BOGOTA N° CTA 628-088395	43.526.656,00	43.417.650,00
BANCO AGRARIO N° CTA 32403000341-6	1.895.728,00	1.895.728,00
BANCO COLPATRIA N° CTA 726100174-2	668	668
BANCO DAVIVIENDA N° CTA 56025716999 9840	114.203.083,71	114.203.083,71
BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900865262-RECAUDOS APORTES PATRONALES	384.164.,94	13.604.849,19
FIDUCIARIA BOGOTA .SA.	262.531,16	262.531,16
CUENTA DE AHORRO	66.145.408,14	99.608.243,62
BANCO DE BOGOTA PLAZA MERCADO N° CTA 49408311-6	64.736.411,70	23.726.028,70
BANCO OCCIDENTE N° CTA 900-80964-1	8.028,20	8.028,20
BANCO DE BOGOTA N° CTA 628-19737-8	340.000,00	340.000,00
BANCO LAS VILLAS N° CTA 841-06498-3	474.398,61	474.398,61
BANCO BOGOTA N° CTA 494-10573-7 ROSARIOTON	144.568,00	2.140.918,00
BANCO DE BOGOTA- CAJA MENOR- AHORRO 09324- 8	10.037.558	3.932.934,96
BANCO DE OCCIDENTE CTA NO. 900864695-APORTES PATRONALES SGP	442.001,63	72.918.870,11

Los valores de las cuentas bancarias antes relacionadas cerraron a Septiembre 30 de 2020, con las siguientes novedades:

El saldo que arroja la cuenta corriente del **BANCO BBVA No. 940-01072-1**, a Septiembre 30 de 2020, por valor de \$160.381.560,67, corresponde a dineros retenidos por concepto de medidas cautelares generadas dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No. 2016-00390, cuyo demandante es el señor **ALFREDO TRILLOS GALVIS Y OTROS**, del Juzgado Sexto Administrativo del Cesar, por valor de \$283.398.038.

El saldo que arroja la cuenta corriente del **BANCO DAVIVIENDA No. 56025716999 9840**, a septiembre 30 de 2020, por valor de \$114.203.083,71, corresponde a dineros retenidos por concepto de medidas cautelares generadas dentro de los procesos ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No 2015-00529 cuyo demandante es el señor **JUAN MANUEL OSPINO**, por valor de \$178.724.648,77. Proceso ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No. 2016-0093, cuyo demándate es el señor **Carlos Efraín Rincón y/o COMTRAMEDIC**, quien posteriormente cede sus derechos a la entidad **PLUSSERVICIOS S.A.S**, por valor de \$1.400.000.000. Así mismo, el procesos

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

ejecutivo de mayor cuantía en contra de la ESE, con radicado No. 2016-00390, cuyo demandante es el señor ALFREDO TRILLOS GALVIS Y OTROS, por valor de \$150.000.000.

El saldo que arroja la cuenta corriente del **BANCO BOGOTA PLAZA MERCADO No. 49404020-7**, a Septiembre 30 de 2020, por valor de \$301.210.285,00, corresponde a las consignaciones realizadas por los siguientes responsables de pago: Asociación Mutual Ser, por valor de \$234.693.785, Mundial de Seguros S.A, por valor de \$53.524.411, Suramericana EPS, por valor de \$3.888.196, Seguros Generales COLMENA, por valor de \$5.385.969, EPS SURA, por valor de \$3.469.378, Credicop Capital, por valor de \$248.546, para un total consignado de \$ 217.356.380. Sin embargo se evidencian dineros embargados durante la vigencia 2019, por valor total de \$181.329.918, correspondiente a los siguientes procesos judiciales: **proceso ejecutivo con radicado No. 2013-00526**, cuyo demandante es la entidad Osteosynthesis S.A.S, del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, proceso de la Superintendencia de Industria y Comercio, proceso ejecutivo con radicado **No. 2014-0052**, cuyo demandante es la entidad Vital Medic Emergencia, proceso ejecutivo con radicado **No 2015-00748** cuyo demandante es la entidad; Jhonson y Jhonson del Juzgado Octavo Civil Municipal de Valledupar, proceso ejecutivo con radicado **No. 2017-00395** cuya demandante es la señora Marlín Elena Martínez, con apoderado judicial; el doctor Jovani Negrete del Juzgado Cuarto Administrativo de Valledupar, proceso de reparación directa con radicado **No. 2013-00267** cuyo demandante es la señora Mari Luz Anillo, con apoderado judicial del Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar, proceso con radicado No. **2012-0010550** cuyo demandante es el señor Jovani Restrepo Reyes, con apoderado judicial; el doctor Luis Alfonso Ochoa del juzgado Tercero Administrativo de Valledupar, proceso ejecutivo con radicado **No. 2016-0093** cuyo demandante es la entidad PLUSSERVICIOS S.A.S, con apoderado judicial; el doctor Erika Bibiana Sánchez del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Valledupar y por último el proceso ejecutivo con radicado **No. 2009-00287** cuyo demandante es el señor Jhon Jairo Villegas del Juzgado Quinto Administrativo de Valledupar.

El saldo que arrojan las cuentas corrientes y de ahorros del **BANCO BOGOTA, relacionadas a continuación; cierran sus saldos a septiembre 30 de 2020 y septiembre 30 de 2019**, con las siguientes medidas cautelares: **Cuenta Corriente No. 49410659-4**, por valor de \$44.739, Cuenta corriente **No 494041551**, por valor de \$128.680.212,39, Cuenta corriente **No 628-087991**, por valor de \$5.387.439,06 y por último la Cuenta corriente **No. 628-088395**, por valor de \$ 43.526.656. Así mismo las **cuentas de ahorros No. 494-10573-7**, por valor de \$144.568, la cuenta de ahorros **No. 49408311-6**, por valor de \$64.736.411,70 y las cuenta de ahorros **No. 628-19737-8**, por valor de \$340.000, corresponden a dineros retenidos por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, del proceso con radicado **No. 2013-00526**, cuyo demandante es la entidad **OSTEOSYNTHESIS S.A**, proceso de la Superintendencia de Industria y Comercio, con radicado **No. 2014-0052**, proceso con **radicado No 2015-00748**, cuyo demandante es la entidad SYNTHES COLOMBIA .S.A.S., del Juzgado Octavo Civil Municipal de Valledupar, proceso ejecutivo de cobro por condena judicial, con radicado **No. 2017-00395**, cuyo demandante es la señora MARLYN HELENA MARTINEZ RODRIGUEZ, por valor de \$80.475.845, del Juzgado Cuarto Administrativo de Valledupar, proceso por reparación directa, con radicado **No. 2013-00267**, cuyo demandante es el señor EMIR CRIADO QUINTERO Y OTROS, por valor

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

de \$152.000.000, del Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar, proceso con radicado **No. 2012-00100**, cuyo demandante es el señor DONIDALDO POLO CAMARGO, del juzgado Tercero Administrativo de Valledupar, proceso ejecutivo con radicado **No. 2016-0093**, cuyo demandante es la entidad COMTRAMEDIC, del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Valledupar y por último el proceso por reparación directa con radicado No. **2009-00287**, cuyo demandante es el señor JHON JAIRO VILLEGAS, por valor de \$104.000.000, del Juzgado Sexto Administrativo de Valledupar.

El Saldo que arroja la cuenta denominada FIDUCIARIA BOGOTA .SA. **No. 001000551869**, a Septiembre 30 de 2020, por valor de \$262.531,16, corresponde a los dineros depositados al momento de su apertura.

Esta cuenta Inicialmente es creada de manera transitoria con el fin de trasladar hacia ella, los dineros que ingresan a la ESE, a través de giros de recursos del Sistema General de Participación; contra posibles medidas cautelares por parte de los diferentes juzgados donde se llevan los procesos judiciales en contra de la ESE,

El valor que arroja la cuenta de ahorros del BANCO OCCIDENTE **No. 900-80964-1**, a Septiembre 30 de 2020, por valor de \$ 8.028,20, corresponde a dineros embargados y cuenta en estado inactiva de acuerdo a certificado generado por el Banco de Occidente, con fecha 6 de agosto de 2018.

El saldo que arroja la cuenta de ahorros del BANCO BOGOTA **No. 494-10573-7**, a Septiembre 30 de 2020, por valor de \$144.568; según comunicado expedido por el Banco Bogotá, dicha cuenta se encuentra embargada y con saldo al día 29 de agosto de 2018, por la suma de \$144.568.

El saldo que arroja la cuenta de ahorros del BANCO COLPATRIA No 726100174-2, a Septiembre 30 de 2020, por valor de \$668 se encuentra embargada e inactiva de acuerdo a comunicado enviado por el tesorero de la ESE a la oficina de contabilidad, el día 15 de agosto de 2018.

Con respecto a las cuentas del BANCO LAS VILLAS No. 841-06498-3, con saldo por valor de \$474.398,61, cuenta BANCO AGRARIO No. 32403000341-6, por valor de \$ 1.895.728,00, y la cuenta del BANCO DE BOGOTA **No. 628-19737-8**, por valor de \$340.000, se encuentran inactivas y embargadas.

El saldo que arroja la cuenta del BANCO DE OCCIDENTE **No. 900865262**, a Septiembre 30 de 2020, por valor de \$ 384.164,94, corresponde a los recursos del Sistema General de Participación, transferidos sin situación de fondos a través del Ministerio de Salud y Protección Social, por concepto aportes patronales del personal de planta.

El saldo en conjunto con el que cierran a Septiembre 30 de 2020 y Septiembre 30 de 2019, las cuentas de Caja y Banco de la ESE, es por valor de \$ 12.734.897.817,71 y \$ 1.159.046.365,61 respectivamente, observándose un aumento del rubro efectivo y equivalente a efectivo durante lo que va de la vigencia 2020, en el valor de \$ 11.575.851.452,10. Lo anterior, se debió a la aplicación de la Resolución 433 del 26 de diciembre de 2019 de la CGN. Para lo cual, fue necesario reclasificar el valor

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

de \$6.132.802.008,22 correspondiente a los dineros embargados en la fuente (EPS) en cumplimiento a medidas cautelares en contra de la ESE, los cuales venían siendo registrados en la cuenta contable 19069002 Avances por Descargar de Procesos Judiciales hacia la cuenta contable 113205 Caja de Uso Restringido.

Tabla No. 3 COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019

RECAUDO	2020	2019	VARIACION
MES	13.601.212.788	18.377.798.656	-4.776.585.868
JULIO	3.858.410.167	8.211.931.372	-4.353.521.205
AGOSTO	3.563.348.179	6.210.092.802	-2.646.744.623
SEPTIEMBRE	6.179.454.442	3.955.774.482	2.223.679.960

Fuente: Oficina de Tesorería, Sistema de información DGH. Net

El Comportamiento del flujo de caja por responsable de pago de salud durante el 3er trimestre de la vigencia 2020, es como sigue:

Algunos de los aspectos que impactaron el recaudo de la vigencia 2020 frente a la vigencia 2019, son como siguen:

El recaudo (Flujo de caja) de la vigencia 2020, disminuyo en el valor de \$6.509.150.424, frente al recaudo logrado en la vigencia 2019, lo anterior obedece a las siguientes situaciones:

- Durante la vigencia 2019, el gobierno nacional ordeno la liquidación de las EAPB: Comfactor EPS, Emdisalud EPS, Salud Vida EPS, Cruz Blanca EPS, Manexka EPS, Café Salud EPS, las cuales al momento de su liquidación adeudaban a la ESE, el valor de \$28.447.011.441.

Tabla No. 4 ENTIDADES LIQUIDADAS DURANTE LA VIGENCIA 2019 CON IMPACTO FINANCIERO DURANTE LA VIGENCIA 2020

NOMBRE EAPB LIQUIDADADA	VALOR ADEUDADO
CAFESALUD	\$1.255.562.885
CRUZ BLANCA	\$68.232.329
COMFACOR	\$10.183.701.081
EMDISALUD	\$10.139.668.934
MANEXKA	\$55.651.287
SALUD VIDA	\$6.744.194.925
TOTAL	\$ 28.447.011.441,00

Fuente: Oficina Cartera, Sistema de información DGH. Net.

Lo anterior, no solo genero el deterioro y posterior baja cuenta del monto adeudado a la ESE, relacionado en la tabla No. 3. También impacto negativamente la facturación y el flujo de caja mensual del hospital, correspondiente a la vigencia 2020, debido a que los usuarios de las EPS

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

liquidadas durante la vigencia 2019, fueron trasladados a la Nueva EPS, Sanitas EPS, Famisanar EPS, entidades estas que no tienen contrato con el hospital. Por lo que, se dejó de atender durante la vigencia 2020, alrededor de 197.000 usuarios, que equivalen a un promedio mensual dejado de facturar, por valor de \$1.500.000.000.00. Es por ello, que durante la vigencia 2019, se recibieron pagos, por valor de \$17.159.430.373, provenientes de las EPSs: SALUD VIDA, EMDISALUD y COMFACOR entidades hoy liquidadas, mientras que para la vigencia 2020, no se contó con tan importante recurso.

- Disminución de la facturación radicada ante los diferentes responsables de pago tras el paro de actividades que vienen realizando el personal asistencial de la ESE, los cuales iniciaron el 22 de noviembre hasta 24 de diciembre de la vigencia 2019. Para la vigencia 2020; realizaron cese de actividades durante los siguientes periodos: del 24 de marzo hasta el 30 de abril, del 4 de julio hasta el 24 de agosto, del 10 al 15 de septiembre y por ultimo desde el 7 al 12 de noviembre de 2020. Situación que viene afectando la facturación y el flujo de caja de la ESE durante la presente vigencia.
- La situación antes descrita más las medidas derivadas de la declaratoria del estado colombiano de la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional a causa de la problemática de salud pública por la propagación del COVID-19, protocolizada a través del decreto Presidencial No. 417 del 17 de marzo de 2020, denominado Cuarentena Preventiva Obligatoria y la Resolución la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, lesiona fuertemente la facturación y por ende el flujo de caja de la ESE, toda vez que fue necesario el cierre de los servicios de Consulta Externa y Cirugías programadas, en cumplimiento a las medidas del gobierno tras la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del actual coronavirus.
- Así mismo, la coyuntura de la pandemia por el COVID – 19, afectó el proceso de radicación, conciliación de glosas y devolución cuentas, la cual se está realizando a través de un cronograma desarrollado vía web, ocasionando que se ralentice el proceso de aclaración de glosas y posterior radicación de facturación. Igualmente, está afectado el proceso de radicación de facturación, debido a que algunos responsables de pago continúan prestando sus servicios a través de teletrabajo, como es el caso de SURAMERICANA DE SEGUROS, LA PREVISORA, SEGUROS DEL ESTADO, ADRES y ECOPSOS EPS.
- La entrada en vigencia del Decreto 064 del 20 de enero de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual ordena la afiliación en salud de toda la población pobre no asegurada, viene afectando la radicación de la facturación generada bajo el mencionado decreto, debido a que las EPS, no expiden las autorizaciones solicitadas por la ESE, hasta tanto no aparezca la afiliación del paciente en su base de datos, ocasionándole demoras en la radicación de la facturación.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Las consecuencias de las situaciones antes descritas, se pueden observar en la tabla No. 5, la cual indica que la facturación al 30 de septiembre de 2020, estuvo \$25.213.073.256, por debajo de la facturación obtenida a este mismo corte durante la vigencia 2019, tal como se revela a continuación.

Tabla No. 5 FACTURACIÓN COMPARATIVA A CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Vs SEPTIEMBRE 30 DE 2019

FACTURACIÓN POR MESES	FACTURACION 2020	FACTURACION AÑO 2019	VARIACIÓN
ENERO	\$5.100.080.582	\$5.117.437.723	-\$17.357.141
FEBRERO	\$5.425.983.056	\$6.319.311.734	-\$893.328.678
MARZO	\$4.781.609.892	\$7.718.213.372	-\$2.936.603.480
ABRIL	\$3.392.208.205	\$6.794.096.033	-\$3.401.887.828
MAYO	\$2.559.769.132	\$6.953.602.883	-\$4.393.833.751
JUNIO	\$3.510.035.839	\$6.914.209.262	-\$3.404.173.423
JULIO	\$3.169.757.026	\$6.581.789.676	-\$3.412.032.650
AGOSTO	\$3.053.828.678	\$6.824.053.341	-\$3.770.224.663
SEPTIEMBRE	3.345.777.899	\$6.329.409.541	-\$2.983.631.642
TOTAL	\$34.339.050.309	\$59.552.123.565	-\$25.213.073.256

- Otra de las situaciones que afectan el flujo de caja de la ESE, es el no pago, por parte del ente territorial, de la cartera generada por concepto de atención en salud brindada por el hospital a los extranjeros provenientes de Venezuela. La cual al 30 de septiembre de 2020, asciende al valor de \$ 37.018.007.858, tal como se puede observar a continuación.

Tabla No. 6 ATENCION POBLACION EXTRANJERA ACUMULADA AÑO 2017 AL 30 SEPTIEMBRE 2020

ÁREA DE ATENCIÓN	VALOR POR COBRAR
PACIENTES ATENDIDOS EN HOSPITALIZACIÓN	16.000.008.789,00
PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS	21.017.999.069,00
TOTAL	\$ 37.018.007.858,00

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

La ejecución de las medidas cautelares derivadas de los procesos judiciales en contra de la ESE, han lesionado de manera importante el flujo de caja de la institución, toda vez que estas se aplican directamente en la fuente; es decir, las EAPB consignar los dineros adeudados al hospital a la cuenta de embargos estipulada por el Banco Agrario de Valledupar o indican a ADRES, que los valores cancelados a la ESE, deben ser puestos a disposición del Juzgado que este ejecutando dicha medida cautelar. Lo anterior, no permite al hospital, ejercer control sobre el uso de dichos recursos, ya que estos quedan a disposición del proceso judicial que ejecuta la medida.

- La inobservancia o incumplimiento de lo previsto en el literal (d) artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, por parte de las EAPB del régimen subsidiado.
- También afecto el flujo de caja de la vigencia 2020, el hecho de que ya no se reciben los recursos provenientes del convenio interadministrativo entre la ESE y la Secretaria de Salud Departamental, por valor total de \$146.400.000, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para la realización de acciones que fomenten la práctica de la lactancia materna exclusiva y sensibilizar a las madres sobre la importancia de la donación al Banco de leche humana, con el fin de contribuir a la disminución de la morbilidad infantil en el Departamento del Cesar y su área de influencia”.

NOTA 05. CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realiza la siguiente clasificación para sus cuentas por cobrar:

1. Las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicio de salud de acuerdo al desarrollo de su objeto social al costo.
2. Para las otras cuentas por cobrar las clasificara al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que E.S.E



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o

b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Por su parte, las otras cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

A Continuación se detallan los saldos de la Cartera de la ESE, a Septiembre 30 de 2020, generados desde el módulo de contabilidad, cuyas cuentas contables se encuentran organizadas de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 139 de 2016, Resolución modificatoria número 466 del 2016 y la resolución 586 del 7 de diciembre de 2018.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Tabla 7. Relación de Cuentas por Cobrar a Septiembre 30 de 2020 y Septiembre 30 2019

GRUPO	DESCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE 30		VARIACIÓN ABSOLUTA
		2020	2019	
13	CUENTAS POR COBRAR	126.946.546.413,52	126.799.679.763,79	146.866.649,73
1319	SERVICIOS DE SALUD	118.058.803.072,81	125.943.898.908,29	- 7.885.095.835,48
131901	Plan de Obligatorio en Salud (POS) por EPS - Sin Facturar o con facturación Pendiente de Radicar	353.761.140,81	543.318.878,40	-189.557.737,59
131902	Plan Obligatorio en Salud (POS) por EPS - con facturación radicada	9.660.605.882,00	9.847.002.741,00	-186.396.859,00
131903	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS sin facturar o con facturación Pendiente de Radicar	2.706.970.395,00	4.267.239.792,00	-1.560.269.397,00
131904	Plan Subsidiado de Salud (POS) por EPS con facturación Radicada	47.276.205.575,00	53.588.983.397,00	-6.312.777.822,00
131911	Servicios de Salud por IPS Públicas-con facturación radicada	70.554.883,00	86.064.790,00	-15.509.907,00
131914	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-Sin facturar o con facturación pendiente de Radicar	73.254.368,00	466.698.226,39	-393.443.858,39
131915	Servicios de Salud por Entidades con Régimen Especial-con Fact Radic	2.154.253.426,00	3.393.430.377,00	-1.239.176.951,00
131916	Servicios de Salud por Particulares	1.850.856.919,00	1.627.171.345,00	223.685.574,00
131917	Atención accidente de transito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Pendiente de Radicar	71.461.786,00	34.832.622,00	36.629.164,00
131918	Atención accidente de transito SOAT Por Compañías de Seguros con Facturación Radicada	4.639.208.747,00	4.612.701.495,00	26.507.252,00
131921	Atención con cargo al subsidio a la Oferta- Sin facturar o con Facturación Pendiente de Radicar	23.910.313.188,00	7.508.039.292,00	16.402.273.896,00
131922	Atención con cargo al Subsidio a la Oferta Facturación Radicada	25.291.356.763,00	39.968.415.952,50	-14.677.059.189,50
1324	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR	7.015.935.199,57	0,00	7.015.935.199,57
132416	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO	7.015.935.199,57	0,00	7.015.935.199,57
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.871.808.141,14	855.780.855,50	1.016.027.285,64
138490	Otras cuentas por cobrar diferente a la venta de servicios de Salud	1.871.808.141,14	855.780.855,50	1.016.027.285,64
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	3.954.927.851,34	18.103.887.870,11	- 14.148.960.018,77
138509	Prestación de Servicios de Salud	3.954.927.851,34	18.103.887.870,11	- 14.148.960.018,77
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	3.954.927.851,34	-18.103.887.870,11	14.148.960.018,77
138609	Prestación de Servicios de Salud	- 3.954.927.851,34	-18.103.887.870,11	14.148.960.018,77

Como se puede observar en la tabla No. 6, el acumulado de la facturación por prestación de servicios de salud por parte de la ESE, durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, fue inferior frente al comportamiento observado durante la vigencia 2019, con una disminución de \$7.885.095.835,48, siendo este resultado coherente con el comportamiento del recaudo (Flujo de caja) a corte septiembre 30 de 2020 vs septiembre 30 de 2019, relacionado en la tabla No. 3 y las razones de su resultado son nombrados en los comentarios de las tablas No. 3, 4, 5 y 6.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

NOTA 06. SUBVENCIONES POR COBRAR

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, por concepto de los recursos procedentes del Ministerio de Salud y Protección Social, destinados a la ejecución de los siguientes proyectos:

- Proyecto denominado “Adquisición de equipos médicos y muebles hospitalarios para el servicio materno infantil de la ESE”. Por valor de \$2.595.496.522, con Radicado No. 201910000123513, cuyas fuentes de financiación corresponden a: \$1.297.748.261,50 Departamento del Cesar a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$1.297.748.261,50. Incluido gastos de legalización del 4.5%.
- Proyecto denominado “Construcción y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar.” Por valor de \$11.436.186.938,07, con Radicado No. 201917001701011, cuyas fuentes de financiación corresponden a: \$5.718.186.938,07 a cargo del Departamento del Cesar a través de asignaciones directas del Sistema General de Regalías y del Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$5.718.00.000. El seguimiento de la adecuada ejecución de los recursos asignados a la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, será realizada a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental del Cesar.

SUBVENCIONES	2.020	2019	VARIACIÓN
SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO -SGR	7.015.935.199,57	0,00	100,00%

A fecha de corte septiembre 30 de 2020, el rubro por concepto de Subvenciones, presenta una variación del 100% frente a la vigencia 2019, debido a que durante la vigencia 2020, se logró concretar la asignación de los recursos viabilizados para la ejecución de los proyectos de inversión antes relacionados. Sin embargo, a corte septiembre 30 de 2020, aún se encuentra pendiente la firma del convenio interadministrativo entre la ESE y la Gobernación del Cesar, a través del cual se protocolice la ejecución del proyecto cuyo objeto es la Construcción y Ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, identificado con Radicado No. 201917001701011, por un monto total de \$11.436.186.938,07.

NOTA 07. OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Corresponde a la cartera generada por los siguientes conceptos:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

- Otras Cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento operativo. En la tabla No. 8 se puede observar la relación de los valores adeudados por cada arrendatario de la ESE a septiembre 30 de 2020.
- Otras Cuentas por cobrar por la prestación del servicio de esterilización de elementos quirúrgicos; prestado por la central de esterilización de la ESE. En la tabla No. 8 se puede observar la relación de los valores adeudados a la ESE, por el servicio de esterilización al 30 de septiembre de 2020.
- Cuentas por cobrar por convenio docencia y servicio firmado por la ESE y las universidades Libre de Barranquilla, Universidad Cooperativa de Colombia y la Universidad Rafael Núñez, en cumplimiento a la Resolución 6430 de 2009, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. En la tabla No. 8 se puede observar la relación de los valores adeudados a la ESE, por las universidades antes mencionadas al 30 de septiembre de 2020.

Tabla No. 8 Relación de Otras Cuentas por Cobrar a Septiembre 30 de 2020

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

CONCEPTO		SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2020
EMBARGOS JUDICIALES CON PAGOS SOLIDARIOS		
72131460	NERIO JOSE ALVIS BARRANCO Y / O JAVIER BAENA PEINADO Y OTROS	92.130.663,50
		92.130.663,50
ARRENDAMIENTO OPERATIVO		
49692117	SERVI- CENTER Y/O BELKIS OCHOA PUPO	287.152,00
51629156	S. M SUMUNISTROS Y MANTENIMIENTO Y/O MARIA EUGENIA MOLINA ROJAS	887.978,38
77186561	COLDTHERMO	10.096.578,00
800249518	BUSCAMOS S.A.S.	2.705.533,00
824002783	FUNDACION PROVEER NUEVO MILENIO	177.378.222,00
824004688	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL CESAR E.U.	64.890.000,00
900200931	ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S	20.427.277,00
900752787	RAAD SOLUTIONS S.A.S.	5.591.750,00
900837616	LACOST LAVANDERIA ESPECIALIZADA DE LA COSTA S.A.S.	14.875.000,00
900953843	CONSORCIO ONCOLOGIA INTEGRAL DEL CESAR	1.043.620.000,00
901143295	SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE S.A.S.	1.031.492,00
901345906	UT RADIOLOGIA DEL NORTE	76.160.000,00
901385342	UNION TEMPORAL MASLIMPIO UT	11.503.332,00
8240013981	DUSAKAWI	4.149.232,26
		1.433.603.546,64
CENTRAL DE ESTERILIZACION		
824001041	CLINICA MEDICOS S A ALTA COMPLEJIDAD	31.350.000,00
900016598	CARDIOVASCULAR DEL CESAR INSTITUTO	1.140.000,00
		32.490.000,00
DOCENCIA Y SERVICIO		
860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA	4.367.200,00
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	267.311.465,00
890500675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTECOLOMBIANO COMFAORIENTE	4.939.212,00
892399994	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	- 4.939.212,00
8904812768	COORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	19.661.280,00
		291.339.945,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIFERENTES A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD		
	DIAN	450.000
		450.000
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A SEPTIEMBRE 30 DE 2020		1.850.014.155,14

NOTA 08. CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO Y DETERIORO DE CARTERA

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ serán objeto de estimaciones de deterioro aquellas que superan 180 días y exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro, para lo cual, la oficina de cartera en compañía con el área Jurídica determinaran las cuentas por cobrar que tienen incidencia de deterioro partiendo de la base mínima de 180 días.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ realizara el cálculo de deterioro de sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar utilizando la metodología de Costo Amortizado.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Para el cálculo de deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se utilizará, como factor de descuento:

- a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o
- b) La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

En cumplimiento a la política de cuentas por cobrar de la ESE, a la fecha de corte septiembre 30 de 2020, se puede observar que la cartera deteriorada disminuyó en un 78%, pasando del valor de \$18.103.887.870,11 durante el año 2019, a un menor valor de \$ 3.954.927.851,34 durante la vigencia 2020.

TABLA 9. SERVICIOS DE SALUD –DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	2020	2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Prestación de Servicios de Salud	3.954.927.851,34	18.103.887.870,11	- 14.148.960.018,77	-78,15%

La anterior disminución se debió a la aplicación de la política contable de cuentas por cobrar del hospital, de conformidad con lo establecido en la resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación y en cumplimiento a la Ley 716 de 2001 y los artículos No. 29, 30, 31 y 32 del Manual Interno de Recaudo de Cartera de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, en

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

cumplimiento a la cual, a marzo 31 de 2020, se realizó retiro de la información financiera del hospital de la cartera Deteriorada por concepto de glosas, por valor de \$15.309.617.978,57.

Tabla No. 10 Relación Responsables de Pagos Objetos de Baja en Cuentas por Concepto de Glosas de Otras Vigencias.

NIT	RESPONSABLE DE PAGO	VALOR	REGIMEN
800088702	E.P.S SURA	\$ 9.686.319,00	CONTRIBUTIVO
800251440	E.P.S. SANITAS S.A.	\$ 4.619.284,00	CONTRIBUTIVO
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	\$ 155.910.432,40	CONTRIBUTIVO
805001157	EPS SERVICIOS OCCIDENTAL DE SALUD S.A	\$ 99.191,00	CONTRIBUTIVO
805021984	SALUD COLOMBIA E.P.S	\$ 19.938.218,00	CONTRIBUTIVO
830113831	ALIANZA SALUD E.P.S	\$ 166.647,00	CONTRIBUTIVO
860512237	SALUD COLPATRIA	\$ 361.893,00	CONTRIBUTIVO
900156264	NUEVA EPS	\$ 524.810.226,00	CONTRIBUTIVO
800130907	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	\$ 150.191.462,00	CONTRIBUTIVO
800251440	E.P.S. SANITAS S.A.	\$ 159.500,00	CONTRIBUTIVO
900156264	NUEVA EPS	\$ 14.682.931,00	CONTRIBUTIVO
800249241	COOSALUD ESS	\$ 4.721.082.163,00	SUBSIDIADO
804002105	COMPARTA EPS-S	\$ 980.070.085,00	SUBSIDIADO
811004055	EMDISALUD ESS	\$ 1.414.548.787,00	SUBSIDIADO
817000248	ASMET SALUD EPS-S	\$ 716.377.401,00	SUBSIDIADO
818000140	AMBUQ EPS -S "ASOCIACION MUTUAL DE BARRIOS UNIDOS DEL QUIBDO"	\$ 52.109.638,00	SUBSIDIADO
824001398	DUSAKAWI EPS	\$ 35.685.409,00	SUBSIDIADO
830074184	SALUDVIDA S.A. EPS	\$ 435.068.045,00	SUBSIDIADO
839000495	ANAS WAYUU E.P.S	\$ 32.701.416,00	SUBSIDIADO
860007336	COLSUBSIDIO BOGOTA	\$ 2.881.690,00	SUBSIDIADO
860013570	CAFAM "CAJADECOMPENSACIONFAMILIAR	\$ 2.504.385,00	SUBSIDIADO
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO EPS-S	\$ 256.357.390,34	SUBSIDIADO
890500516	FAMISALUD COMFANORTE EPS.S	\$ 12.470.465,00	SUBSIDIADO
890900841	COMFAMA	\$ 21.402.980,00	SUBSIDIADO
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA "COMFACOR"	\$ 563.836.247,00	SUBSIDIADO
892115006	COMFAMILIAR LA GUAJIRA	\$ 22.602.291,00	SUBSIDIADO
800249241	COOSALUD ESS	\$ 53.721.452,00	SUBSIDIADO
804002105	COMPARTA EPS-S	\$ 146.668.968,00	SUBSIDIADO

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

811004055	EMDISALUD ESS	\$ 229.089.869,00	SUBSIDIADO
817000248	ASMET SALUD EPS-S	\$ 1.047.973.360,00	SUBSIDIADO
818000140	"AMBUQ EPS -S "ASOCIACION MUTUAL DE BARRIOS UNIDOS DEL QUIBDO"	\$ 149.959.986,40	SUBSIDIADO
824001398	DUSAKAWI EPS	\$ 456.879.551,54	SUBSIDIADO
830074184	SALUDVIDA S.A. EPS	\$ 360.263.054,00	SUBSIDIADO
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO EPS-S	\$ 992.355.992,00	SUBSIDIADO
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA "COMFACOR"	\$ 49.324.253,00	SUBSIDIADO
892115006	COMFAMILIAR LA GUAJIRA	\$ 3.621.478,98	SUBSIDIADO
860026182	ALLIANZ SEGUROS S.A.	\$ 8.041.220,00	SOAT ECAT
800113672	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	\$ 3.175.466,00	PPNA
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	\$ 49.068.406,00	PPNA
890102018	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$ 103.310.764,00	PPNA
890480184	DADIS-SECRETARIA DE SALUD DE CARTAGENA	\$ 58.022.241,00	PPNA
890500890	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	\$ 108.924.966,00	PPNA
890900286	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA- GOBERNACION DE ANTIOQUIA	\$ 54.266.196,00	PPNA
891855502	SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE	\$ 94.804,00	PPNA
892300211	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	\$ 143.455.313,11	PPNA
899999061	SECRETARIA DE SALUD BOGOTA	\$ 13.897.332,00	PPNA
800113672	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	\$ 2.142.060,00	PPNA
890905211	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MEDELLIN ANTIOQUIA	\$ 9.029,00	PPNA
892300211	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	\$ 424.997.290,25	PPNA
800130681	GRUPO MECANIZADO JUAN JOSE RONDON	\$ 3.764.078,00	ESPECIAL
800140623	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	\$ 4.256.410,00	ESPECIAL
800140623	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	\$ 88.002.715,55	ESPECIAL
830039670	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	\$ 3.482.909,00	ESPECIAL
830053105	P.A CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2015	\$ 17.557.721,00	ESPECIAL
892399994	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	\$ 8.616.624,00	IPS PUBLICAS

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

174	EMPRESA PARTICULAR	\$	5.825.076,00	PARTICULAR
45429123	LABORATORIO VIDA	\$	362.500,00	PARTICULAR
800050068	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.	\$	48.183.227,00	PARTICULAR
800126336	SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL CESAR	\$	57.232.742,00	PARTICULAR
800209971	SOCIEDAD CESARENCE DE UROLOGIA LTDA	\$	455.354,00	PARTICULAR
802012574	SERVIR S.A	\$	11.806.097,00	PARTICULAR
824000611	ASOCIACION DE ORTOPEDISTAS Y TRAUMATOLOGOS	\$	16.194.540,00	PARTICULAR
824002550	COOPINSAD	\$	363.200,00	PARTICULAR
824002930	SOCIEDAD DE MEDICOS INTERNISTAS	\$	18.450.895,00	PARTICULAR
824003043	ASOCIACION DE CIRUGIA DEL CESAR	\$	15.360.364,00	PARTICULAR
824003060	ASOCIACION NEUMOLOGICA DEL CESAR Y LA GUAJIRA	\$	791.516,00	PARTICULAR
824003516	COOPSERSALUD	\$	187.936,00	PARTICULAR
824005729	COOTRANSALUD	\$	397.508,00	PARTICULAR
824006251	COOP.DE TRAB.ASOC. DE PROF. ADTIVO Y ASISTENCIAL	\$	2.576.307,00	PARTICULAR
824006480	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA LTDA	\$	290.579,00	PARTICULAR
825001800	SOMEDA LTDA CLINICA	\$	433.900,00	PARTICULAR
860066191	MEDICOS ASOCIADOS E.P.S	\$	2.320.433,00	PARTICULAR
890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE	\$	2.030.883,00	PARTICULAR
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER(FOSCAL)	\$	2.148.808,00	PARTICULAR
900039023	COOGESTIONAR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	\$	5.282.802,00	PARTICULAR
900091426	ASTRINCO LTDA	\$	2.254.058,00	PARTICULAR
900115381	PREVENIR SALUD DEL CARIBE	\$	15.731.009,00	PARTICULAR
900190580	URGETRAUMA LTDA	\$	31.861.307,00	PARTICULAR
900236217	BANSERSALUD EAT	\$	4.383.568,00	PARTICULAR
900273979	ASOCIACION CESARENSE DE GASTROENTEROLOGIA- ENDOG- SALUD-	\$	1.018.426,00	PARTICULAR
900303912	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ALIA-BELEN	\$	1.005.336,00	PARTICULAR
900366190	SALUDPROCESOS C.T.A	\$	484.524,00	PARTICULAR
900366431	COOTRAENFER	\$	378.500,00	PARTICULAR
800050068	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL	\$	40.428.679,00	PARTICULAR

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

BIENESTAR SOCIAL S.A.			
860011153	POSITIVA ARL	\$ 2.653.376,00	PARTICULAR
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER(FOSCAL)	\$ 23.077,00	PARTICULAR
892115096	SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA	\$ 60.736,00	PARTICULAR
892301722	CARCEL DISTRICTAL JUDICIAL DE VALLEDUPAR	\$ 283.342.710,00	PARTICULAR
1066294007	JUNIOR SANTIAGO MIER ACOSTA	\$ 30.000,00	PARTICULAR
VALOR TOTAL OBJETO DE DETERIORO		\$ 15.309.617.978,57	

A septiembre 30 de 2020, el rubro de cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo y deterioro de cartera, quedó constituido a nombre de los responsables de pago abajo relacionados.

Tabla No. 11 Responsables de Pago con Cartera Deteriorada

NIT	RESPONSABLE DE PAGO	MONTO DETERIORADO
800250119	SALUDCOOP EPS	2.707.667.177,54
804001273	SOLSALUD	402.015.340,00
830039670	DIRECCION GENERAL DE SANII	358.207.662,80
900074992	GOLDEN GROUP FONSAT	487.037.671,00
TOTAL		3.954.927.851,34

A continuación se relacionan los responsables de pago, cuya cartera fueron entregadas para cobro jurídico, en cumplimiento a la política de recaudo adelantada por la gerencia de la ESE.

Tabla 12. Cartera entregada a Abogados Externos para su Cobro Jurídico

PROCESO JUDIRICOS 2014			
ENTIDAD	ABOGADO	VALOR (\$)	CORTE
SALUD VIDA EPS	Jorge Fabián Araujo Mendoza	3.252.007.736	01 DE JULIO 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014
COMFACOR EPS	Jorge Fabián Araujo Mendoza	3.266.915.816	01 DE AGOSTO 2013 AL 28 DE FEBRERO 2014
COOSALUD EPS	Héctor Rafael Jaramillo Bermejo	3.761.023.141	01 DE JULIO 2013 AL 28 DE FEBRERO DE 2014
SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA	Héctor Rafael Jaramillo Bermejo	637.487.725	01 DE ENERO 2012 AL 31 DE MAYO DE 2014
SALUD VIDA EPS	Jorge Fabián Araujo Mendoza	2.443.310.444	01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2014
EMDISALUD	Tomas Mendoza Mielles	4.230.997.195	01 DE ENERO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
EMDISALUD	Alberto Luis Rodríguez Carrascal	1.299.280.476	01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014
SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DEL CESAR	Rafael Eduardo Delgado Robinson	941.196.609	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DEL CESAR	Rafael Eduardo Delgado Robinson	1.718.801.530	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
TOTAL		21.551.020.672	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

PROCESO JUDIRICOS 2015			
ENTIDAD	ABOGADO	VALOR	CORTE
QBE SEGUROS	Leonardo Carlos Campo Castilla	1.113.480.774	01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
COOMEVA EPS	Rodolfo Enrique Orozco Quiroz	1.162.367.426	01 DE JULIO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
SECRETARIA DE SALUD DE MAGDALENA	Héctor Rafael Jaramillo Bermejo	882.956.752	01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
NUEVA EPS	Wiston Kahez Sánchez	1.133.381.785	01 DE JULIO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
CAJA COPI EPS	Rafael Eduardo Delgado Robinson	4.972.351.129	01 DE MAYO 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
SECRETARIA DE SALUD DEL DPTO DEL CESAR	Rafael Eduardo Delgado Robinson	886.395.942	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
SEGUROS COLPATRIA	Leonardo Carlos Campo Castilla	361.453.754	01 DE SEPTIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
SEGUROS DEL ESTADO	Leonardo Carlos Campo Castilla	270.084.629	01 DE ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
SEGUROS LIBERTY	Leonardo Carlos Campo Castilla	79.997.590	01 DE ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2014
COOSALUD EPS	Héctor Rafael Jaramillo Bermejo	4.173.537.911	01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
CONSORCIO FIDUFOSYGA	Leonardo Carlos Campo Castilla	906.749.456	01 DE NOVIEMBRE 2009 AL 31 DE AGOSTO 2014
SALUDCOOP EPS	Wiston Kahez Sánchez	1.374.594.165	ACTA DE DEPURACION DE SALDOS N° R-09-2015-SC-258
SALUDVIDA EPS	Fernando Villegas Monsalvo	3.315.477.618	01 DE JUNIO 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015
LA PREVISORA S.A	Leonardo Carlos Campo Castilla	176.741.032	01 DE MAYO 2011 A 30 DE JUNIO 2015
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	Leonardo Carlos Campo Castilla	91.152.747	01 DE MARZO 2010 A 30 DE JUNIO 2015
ASEGURADORA MUNDIAL DE SEGUROS	Leonardo Carlos Campo Castilla	122.797.877	01 DE AGOSTO 2008 A 30 DE JUNIO 2015
ASOCIACIÓN MUTUAL SER	Renato Arturo de Silvestri Saade	401.249.996	01 DE JUNIO 2011 A 30 DE AGOSTO 2015
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA	Renato Arturo de Silvestri Saade	167.865.880	01 DE DICIEMBRE 2010 A 31 DE JULIO 2015
TOTAL		21.592.636.463	

PROCESO JUDIRICOS 2017			
ENTIDAD	ABOGADO	VALOR (\$)	CORTE
COMFACOR EPS	Jorge Fabián Araujo Mendoza	3.973.363.651	01 DE MARZO 2014 AL 30 DE ABRIL 2017
SECRETARIA DE SALUD DE SUCRE	Giber yesid silva duran	410.577.924	01 DE SEPTIEMBRE 2005 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017
TOTAL		4.383.941.575	

PROCESO JUDIRICOS 2018			
ENTIDAD	ABOGADO	VALOR (\$)	CORTE
SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA	Jorge Fabián Araujo Mendoza	691.777.547	01 DE JUNIO 2014 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017
TOTAL		691.777.547	

POLITICA DE INVENTARIOS

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de consumirlos en el proceso de prestación de servicios de salud, tales como medicamentos, material médico quirúrgico, material de osteosíntesis, reactivos y material de laboratorio y otros. Así mismo, comprende la existencia de elementos de consumo, tales como repuestos, elementos de aseo, cafetería y papelería.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Los inventarios son reconocidos siempre y cuando se establezca una relación del retorno del beneficio económico y la fiabilidad de medir este beneficio.

Los inventarios reconocidos por la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, son los siguientes:

MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIO

Medicamentos
Materiales Médico-Quirúrgico
Materiales Reactivos y de Laboratorio
Ropa Hospitalaria y Quirúrgica
Otros Materiales

Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Costos de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra,

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Para un prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la empresa no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando la empresa preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

Técnicas de medición

Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de valuación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

Medición Posterior. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

El ajuste del inventario se calcula para cada partida. Sin embargo, la empresa podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados. En el caso de los prestadores de servicios, el ajuste se calculará para cada servicio del que se espere cargar un precio separado al cliente.

NOTA 09. INVENTARIOS: Se contabilizan al costo de adquisición por el sistema del Inventario permanente y su método de valoración es el de promedio ponderando. Este Grupo corresponde a los Medicamentos, Materiales Médico-Quirúrgicos, Materiales Reactivos y de Laboratorio

Para el presente corte se realizó la conciliación de la información generada por los diferentes almacenes; Farmacia, Caros de Paro, Banco de Sangre, Laboratorio clínico, Almacén y Cirugía, que integran el módulo de Inventario frente al módulo de contabilidad, arrojando los siguientes saldos.

TABLA 13. Relación de Inventarios con fecha de corte septiembre 30 de 2020 y 2019

Código Contable	Nombre de la Cuenta contable	SEPTIEMBRE 30	
		2020	2019
151403	Medicamentos	414.293.778,89	302.355.602,65
151404	Materiales Médicos Quirúrgico	528.710.476,80	347.256.934,16
151405	Materiales Reactivos y de Laboratorio	347.678.085,77	257.982.604,68
151421	Dotación a Trabajadores	83.400,00	00
151422	Ropa Hospitalaria y Quirúrgica	28.135.839,17	9.563.911,75
151490	Otros Materiales	214.513.712,04	1.336.515.425,88
158013	Deterioro de Inventarios	(115.624.000,00)	(115.624.000,00)
TOTAL INVENTARIOS		1.533.415.292,67	2.253.674.479,12

POLITICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, a lo siguiente:

El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa);

Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;

Y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Si la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la empresa para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el Costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es,

$\text{Costo del activo} - \text{Valor residual} - \text{depreciación acumulada} - \text{pérdidas por deterioro de valor acumuladas} + \text{reversión de pérdidas de deterioro}$

cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la empresa se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Representa el valor de todos los bienes tangibles de propiedad del Hospital que se utilizan para la producción y prestación de servicios. La ESE ha realizado las Depreciaciones de su propiedad planta y equipo atendiendo y siguiendo los lineamientos estipulados en el Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación. Se registran al costo de adquisición, su depreciación se realiza con base al método de línea recta.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

La depreciación de los activos de la ESE, iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Hospital. Con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación de activo cesara cuando se produzca la baja en cuenta del activo. La depreciación no cesara cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisado, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustaran para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económico futuros.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase de propiedades, planta y equipo estimadas por el Hospital, de acuerdo al análisis realizado por las áreas encargadas de la gestión de los Activos Fijos.

CONCEPTO VIDA UTIL (AÑOS)

- ✓ Edificaciones (90)
- ✓ Maquinaria y Equipo (150)
- ✓ Plantas y Ductos (20)
- ✓ Equipo Médico y Científico (10)
- ✓ Muebles, Enseres y Equipo de Oficina (15)
- ✓ Equipo de Comunicación Accesorios (10)
- ✓ Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (15)
- ✓ Equipo de Comedor, cocina y Despensa (15)
- ✓ Equipos de Computación y Accesorios (07)

El saldo de la propiedad, planta y equipo de la ESE a septiembre 30 de 2020, disminuyo en un 1.0% frente a la vigencia 2019, lo anterior debido a que la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipos de la ESE, la cual pasó de \$6.416.791.107,80 en el 2019 a un mayor valor de \$ 7.778.435.119,19 en el 2020. El efecto de lo anterior se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla No. 14. Relación de la Composición Propiedad, Planta y Equipos de la ESE y su depreciación acumulada a septiembre 30 de 2020 y 2019

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

		SEPTIEMBRE 30	
CONCEPTO		2020	2019
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	70.201.565.122,81	70.711.108.915,25
1605	TERRENOS	29.260.170.000,00	29.260.170.000,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	43.296.106,95	9.615.300,00
1640	EDIFICACIONES	34.890.890.125,00	34.779.903.571,00
1645	PLANTAS Y DUCTOS	1.821.723.590,00	1.811.042.150,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.679.645.244,51	1.517.088.916,51
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	7.001.357.022,10	7.000.479.033,10
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.577.907.532,57	1.548.585.932,57
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	646.808.926,08	625.999.825,08
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.655.327.402,24	1.172.141.002,24
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA	32.206.703,34	32.206.703,34
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	- 7.778.435.119,19	-6.416.791.107,80
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	- 629.332.410,79	-629.332.410,79

NOTA 11. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS: corresponde a los anticipos entregados a proveedores para la compra de bienes, servicios y embargos decretados por concepto de procesos judiciales y cierran su saldo al 30 de septiembre de 2020, en el valor de \$343.265.292,86, tal como se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 15. Relación de anticipos y Avances entregados a septiembre 30 de 2020 y 2019

NIT	ENTIDADES CON ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES	VALOR
811030191	EQUITRONIC S.A	423.132,00
824005892	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS VALLEDUPAR	2.717,00
860047163	QUIRUMEDICAS LTDA	17.109.506,00
860072876	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.	112.106.925,00
890331949	COBO MEDICAL S.A.S.	11.427.519,00
892300678	SERRANO GOMEZ LTDA	- 811.980,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	594.690,00
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA	11.983.811,00
900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMACIA S.A.S	5.000.000,00
900788836	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL DIMEDI	4.581.281,00
900907570	SANUTEAM SAS	180.000,00
TOTAL ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 162.597.601,00
NIT	AVANCES POR DESCARGAR A FAVOR DE PROCESOS JUDICIALES	VALOR
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	180.667.691,86
O A SEPTIEMBRE 30 DE 2020		\$ 343.265.292,86

POLITICA INTANGIBLES

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

La **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, reconoce un Activo Intangible cuando se logre identificar que:

- (a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue y
- (b) el elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición inicial

La **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, Reconoce un activo intangible si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien, su costo puede ser medido con fiabilidad y el activo no sea producto de desembolsos ocurridos internamente en la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, , es decir, que no sea formado en las compañías; los desembolsos incurridos internamente en una partida intangible se reconocen como gastos del período, incluyendo todos los desembolsos por actividades de investigación y desarrollo.

Cuando el activo intangible haga parte de un activo que pueda reconocerse según la normatividad vigente, este hará parte del costo del activo reconocido. (Propiedad, planta y equipo, inventarios, entre otros)

El reconocimiento de la amortización de un bien intangible se hace de forma sistemática a lo largo de su vida útil, determinada conforme a una estimación fiable y será parte de las revelaciones correspondientes. La amortización inicia su reconocimiento desde el momento en que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el valor amortizable o cuando se dé de baja el activo amortizable.

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga para su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

El gasto por amortización es reconocido en los resultados del período de manera mensual, a menos que, otra política requiera que dicho gasto se reconozca como parte de un activo, como la política de Propiedad, planta y equipo o inventarios, entre otras que puedan aplicar.

Para la medición inicial de la amortización la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, utiliza el método de línea recta y su vida útil depende del plazo de los derechos contractuales o legales establecidos por las partes involucradas en la transacción, es decir, su amortización será de forma lineal por el número de períodos en los que se espera obtener beneficio económico sobre el activo intangible; el beneficio económico esperado depende de los términos de duración del contrato o cualquier forma legal que determine la duración del mismo.; si después de estas referencias, para un activo intangible no existe una estimación fiable de su vida útil, se amortiza en un período de diez (10) años.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

El valor amortizable de un elemento intangible es su costo inicial, sin considerar valor residual. El valor residual será cero para todos los efectos, excepto si existieran activos intangibles sobre los que se tenga un compromiso de venta al final de su vida útil o que dicho valor se pueda medir confiablemente con referencia a un mercado activo con la seguridad de que este mercado activo existirá al final del periodo de amortización del activo intangible.

NOTA 12. INTANGIBLES. Este grupo corresponde a las Cuentas de Otros Activos: compuestas por las auxiliares, Derechos (197005), Licencias (197007) y Software (197008), siendo su saldo a septiembre 30 de 2020, la cifra de \$1.620.409.505 menos la amortización acumulada de Intangibles a este mismo corte, por valor de \$1.195.101.822,82, por lo que su saldo neto al 30 de septiembre de 2020, es por la cifra de \$ 425.307.682,18, este concepto corresponde al 13% del total de Activos. En la tabla No. 16 se puede observar la relación de los Activos Intangibles de la ESE, los cuales son objeto de amortización anual.

El 19 de noviembre 2019, se firmó acuerdo interadministrativo entre la ESE y la Gobernación del Cesar, por valor de \$ 1.297.748.261,05, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: adquisición de equipos médicos y muebles hospitalarios para servicio materno infantil de la ESE, cuyo valor total es de \$2.595.495.522. Una vez se protocolice la entrega de los 51 equipos médicos y 8 muebles hospitalarios para el servicio materno infantil de la institución, se deberán ingresar al rubro propiedad, Planta y Equipos de la ESE a través del módulo de activo fijo del software institucional.

TABLA 16. Composición del grupo Otros Activos con fecha de corte septiembre 30 de 2020 y 2019

VIGENCIAS	SEPTIEMBRE 30	
	2020	2019
OTROS ACTIVOS	2.066.321.236,09	4.013.348.838,66
ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	343.265.292,86	3.501.890.766,66
Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios	162.597.601,00	209.931.092,00
Otros Avances y anticipos	180.667.691,86	3.291.959.674,66
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.297.748.261,05	0,00
Convenios Interadministrativos	1.297.748.261,05	0,00
INTANGIBLES	1.620.409.505,00	1.440.235.354,00
Derechos	108.932.500,00	108.145.000,00
Licencias	233.158.864,00	170.414.586,00
Sotware	1.278.318.141,00	1.161.675.768,00
AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	- 1.195.101.822,82	-928.777.282,00
Licencias	- 66.548.063,13	-52.588.462,00
Sotware	- 1.128.553.759,69	-876.188.820,00

Tabla 17. Relación de la Composición del Grupo Intangibles de la ESE.

NOMBRE DEL ACTIVO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR ADQUISICION	ACTUALIZACION	VIDA UTIL	APLICACIÓN PRIMERA AMORTIZACION	PERIODOS AMORTIZADOS A 31 de diciembre de 2019	VALOR AMORTIZACION ANUAL	ULTIMA AMORTIZACION Y FECHA DE BAJA
-------------------	-------------------	-------------------	---------------	-----------	---------------------------------	--	--------------------------	-------------------------------------

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

SOFTWARE ACTIVIDADES REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	16 DE AGOSTO DEL 2013, SEGÚN OS 130	17.200.000	-	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2014	5 PERIODOS	3.440.000	DICIEMBRE 31 DE 2019
SOFTWARE BAJO LA FACTURA OS 113	16 DE AGOSTO DE 2013	14.500.000	-	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2014	5 PERIODOS	2.900.000	DICIEMBRE 31 DE 2019
SOFTWARE PARA LA CREACIÓN Y TABULACION DE ENCUESTAS DE LA ESE	24 DE DICIEMBRE 2014, SEGÚN FACTURA 1929	17.348.000	-	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2014	5 PERIODOS	3.469.600	DICIEMBRE 31 DE 2019
SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL. NET DE LA ESE	10 DE SEPTIEMBRE 2014, SEGÚN FACTURA 1929 Y MANTENIMIENTO SEGÚN CONTRATO 083-2017	794.600.000	212.486.400	5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2015	3 PERIODOS	206.584.000	DICIEMBRE 31 DE 2019, BAJA DICIEMBRE 2022
SOFTWARE SISTEMA DE CONTROL DE ACTAS DE LA ESE	10 DE JUNIO DE 2015	17.400.000		5 AÑOS	DICIEMBRE 31 DE 2015	5 PERIODOS	3.480.000	DICIEMBRE 31 DE 2019

Como se puede observar en la tabla anterior, los activos intangibles: Software Actividades Referencia y Contrareferencia, Software adquirido bajo la factura OS 113, Software para la Creación y Tabulación de encuestas de la ESE, y Software Sistema de Control de Actas de la ESE, presentan amortización completa al 31 de diciembre de 2019, por lo que para la próxima vigencia deben ser objeto de baja en cuentas, es decir deben ser retirados de la información financiera de la ESE, dado al consumo total de sus beneficios económicos tras el consumo de su vida útil.

POLITICA CUENTAS POR PAGAR

Son las obligaciones contraídas por el Hospital con aquellos terceros que le suministran bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto social y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. La cuenta por pagar se reconoce en el pasivo cuando cumple con las siguientes condiciones: Que el bien o servicio se haya recibido a satisfacción y se hayan recibido los riesgos y beneficios del mismo, que sea probable que del pago de dicha obligación se derive la

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros y que el valor pueda ser determinado en forma confiable.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal. Las Cuentas por Pagar de la ESE están clasificadas en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales de este sector.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la Transacción.

Baja en Cuentas

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar de la ESE, se encuentran registradas bajo la categoría al costo y están registradas en el Estado de situación financiera, por un monto total de \$52.704.598.844,26 a septiembre 30 de 2020 y \$32.717.980.400,63 a septiembre 30 del 2019, observándose que los pasivos de la vigencia actual superan los pasivos de la vigencia 2019, en un 61%. Los conceptos con mayor participación dentro dicho aumento es la Adquisición de bienes y su variación obedece a 50 proveedores de bienes y servicios, que no realizaron la radicación de sus cuentas por pagar de manera oportuna, por lo que las causaciones de estas; quedaron registradas con cargo a la vigencia 2020, tal como se puede observar en la tabla No. 18.

Tabla 18. Relación de los Rubros por Pagar con fecha de corte a septiembre 30 del 2020 y 2019.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

		SEPTIEMBRE	
		2020	2019
24	CUENTAS POR PAGAR	52.704.598.844,26	32.717.980.400,63
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL	15.445.045.853,15	12.785.298.766,27
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	82.907.061,29	64.030.857,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	211.603.236,05	223.908.205,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	98.867.230,00	100.132.342,00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	5.043.114,00	1.720.561,00
2460	CREDITOS JUDICIALES	9.703.069.048,80	5.924.902.765,58
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	27.158.063.300,97	13.617.986.903,78

Tabla No.19 Relación de Cuentas por Pagar Correspondiente a la Vigencia 2019 con Causación al 31 Marzo de 2020.

CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2019 CAUSADAS DURANTE LA VIGENCIA 2020		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR
JAIRO CASTRO	10323874264	\$ 3.858.750
PLUSSERVICIOS	900381066	\$ 200.000.000
ROSANA ZULETA	49780571	\$ 1.929.375
BLADIMIR JOSE CASTILLA	72178773	\$ 3.858.000
BLADIMIR JOSE CASTILLA	72178773	\$ 3.858.000
PEDRO ARMENTA	77028405	\$ 2.315.250
CARLOS MOLINA	77027517	\$4,000,000
SERVICIOS POSTALES	900062917	\$ 1.254.300
SERVICIOS POSTALES	900062917	\$ 904.500
SARA ROPAIN	22435618	\$ 6.099.000
ADRIANA CRISTINA UHIA	1065600299	\$ 2.572.500
KENNYS ALBERTO MELGAREJO	77184388	\$ 3.173.333
LEYLEE MICHELL RICARDO CARPIO	1066270502	\$ 828.116
ERIK SAVIER MOYA VELASQUEZ	1065820866	\$ 828.116
SINDICATO DE ANESTESIOLOGIA	900710846	\$ 768.000
SINDICATO DE ANESTESIOLOGIA	900710846	\$ 1.331.200
SINDICATO DE ANESTESIOLOGIA	900710846	\$ 307.200
SINDICATO DE ANESTESIOLOGIA	900710846	\$ 82.902.405
ASTRASALUD	900628908	\$ 31.340.192
ASTRASALUD	900628908	\$ 62.680.384
ASPESALUD	900476121	\$ 28.000.000
ASPESALUD	900476121	\$ 210.000.000
ASPESALUD	900476121	\$ 84.000.000
ASPESALUD	900476121	\$ 193.667.859
ASPESALUD	900476121	\$ 36.000.000

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

ASPESALUD	900476121	\$ 105.345.492
ELECTRIFICADORA	802007670	\$ 160.647.970
INVERSIONES GNECCOS	900611965	\$ 1.828.212
ASPESALUD	900476121	\$ 35.115.164
JOHAN DAVID GOMEZ	77093629	\$ 1.400.000
CARLOS ALBERTO MOLINA	77027517	\$ 3.866.666
ISMAEL TINOCO	77019351	\$ 4.937.000
TECHNOMEDICAL	900311634	\$ 29.769.807
TECHNOMEDICAL	900311634	\$ 29.482.493
TECHNOMEDICAL	900311634	\$ 252.457.685
TECHNOMEDICAL	900311634	\$ 194.935
TECHNOMEDICAL	900311634	\$ 61.966.284
UNION TEMPORAL UT PRD	901285284	\$ 230.190.092
CRH SST -EU	900344013	\$ 7.012.000
ASPESALUD	900476121	\$ 162.177.086
UNION TEMPORAL UT PRD	901285284	\$ 230.190.092
LACOST LAVANDERIA	900837616	\$ 111.631.500
UNION TEMPORAL UT RADIOLOGIA	901324681	\$ 245.000.000
UT INPRO	901335423	\$ 244.026.989
UNION TEMPORAL UT PRD	901285284	\$ 164.457.350
GABRIEL GUILLEN	15170703	\$ 4.037.250
SARA ROPAIN	22435618	\$ 6.420.000
EDNITH MONTAÑA	52254723	\$ 500.000
CAP INGENIERIA /CARLOS ANGARITA	88160581	\$ 2.700.000
WILMAR RAFAEL ROMO	12544918	\$ 5.302.718
ASTRASALUD	900628908	\$ 54.038.965
TOTAL		\$ 3.117.172.230

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Las cuentas por pagar registradas bajo este grupo, corresponden a obligaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, que cumplen los requisitos para efectuar salida futura de efectivo por haberse recibido el bien y/o servicio, su saldo a septiembre 30 de 2020, es por valor de \$ 15.445.045.863,15.

TABLA 20. Relación de las principales Cuentas por Pagar a Proveedores de Bienes y Servicios a septiembre 30 de 2020

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

SEPTIEMBRE		2020
PROVEEDORES POR BIENES		15.064.383.659,81
7574309	COMTRAMEDIC Y/O CARLOS EFRAIN RINCON DEL TORO	3.063.349.843,00
9236914	DISPRO QUIMICOS DEL VALLE	895.212,00
73151956	ARMANDO RAFAEL CARO JIMENEZ	341.250,00
77017479	JAIME EDUARDO ZULETA RODRIGUEZ	290.700,00
77186561	COLDTHERMO	19.114.123,28
77188846	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO/ SISTEMAS INTELIGENTES	14.662.014,00
77190211	MARIO ANDRES MANRIQUE MAESTRE/FULL SERVICE M&M	37.589.763,00
77190247	REPRESENTACIONES DE LA COSTA NORTE Y/O JULIO ARGOTE M	1.570.669.016,00
79122511	MARIO HUMBERTO ARIZA PEDRAZA	3.240.315,00
800019856	LA CASA DEL MEDICO S.A.S.	74.989.902,00
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	52.048.209,00
800066001	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LAB CLINICO/COLCAN S.A	3.774.800,00
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL	28.596.534,00
802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.	1.815.889.639,81
802016780	DOMO MEDICA S.A.S	539.156.942,00
802021040	MAS SALUD I.P.S.	594.128.519,05
824001432	SERVIEDUCAR LTDA	2.479.500,00
824001446	QUIRULAB	34.956.241,00
824003252	OSTEOSINTESYS	434.031.464,76
824004536	SALUD SALUD LTDA	14.988.186,00
824005892	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE AFERESIS VALLEDUPAR LTDA.	123.074.658,00
824006522	SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.E.S.P.	35.782.725,00
830011670	COPSERVIR LTDA	7.600,00
830109806	SYNTHE	18.760.558,00
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	496.617.590,00
860047163	QUIRUMEDICAS LTDA	348.374.838,00
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA SCA	10.083.202,00
890331949	COBO MEDICAL S.A.S.	9.801.383,00
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	594.690,00
900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE	183.334.313,00
900108792	GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S./DIST	491.753.079,40
900303927	LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS	813.854.295,00
900309508	V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.	60.161.722,00
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA	1.723.511.075,00
900325997	OSTEOMATERIAL S.A.S.	141.198.218,00
900563720	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S.	877.063,00
900580248	VALLEMEDIC S.A.S	33.462.999,00
900610643	ORTOPEDIA INTEGRAR ISA S.A.S.	585.984.188,00
900674214	SOLTAM S.A.S	44.302.250,00
900788836	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL DIMEDI	4.935.160,51
900837616	LACOST LAVANDERIA ESPECIALIZADA DE LA COSTA S.A.S.	222.025.917,00
900905471	LABORATORIOS ASOCIADOS S A S	2.478.612,00
900926475	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S.	934.946.324,00
900954399	TOCAMEDIC COLOMBIA S.A.S	223.385.028,00
901051519	SUM DEL CESAR S.A.S	6.540.018,00
901075533	MUNDO QUIMICOS C&G S.A.S	21.196.745,00
901130840	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS	13.782.600,00
901143295	SOLUCIONES BIOMEDICAS DEL NORTE S.A.S.	25.571.550,00
901385342	UNION TEMPORAL MASLIMPIO UT	18.392.321,00
1065566266	NORELBYS YANETH ORTEGA MEJIA/VIDRIOS EMIR	330.000,00
8002503822	GRUPO AMAREY	164.070.764,00
SEPTIEMBRE		2020
PROVEEDORES POR SERVICIOS		139.454.647,58
39299905	AUTOPARTES KOREA A.J.	80.720,00
51629156	S. M SUMUNISTROS Y MANTENIMIENTO Y/O MARIA EUGENIA M	19.612.370,55
56076313	LILIANA DOLORES LOPEZ MARIN	24.907.016,00
77186561	COLDTHERMO	85.054.954,03
900905471	LABORATORIOS ASOCIADOS S A S	9.799.587,00

Dando alcance a la política de cuentas por pagar de la ESE, a continuación se relacionan las cuentas por pagar correspondientes a procesos judiciales en contra del hospital, cuyo saldo a septiembre 30 de 2020, cerró en el valor de \$9.526.977.102,80, tal como se muestra en la tabla No. 21.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

TABLA No. 21. Relación de las cuentas por pagar por concepto de Sentencias y Conciliaciones a corte septiembre 30 de 2020.

SEPTIEMBRE		2020
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		9.526.977.102,80
8729274	WILDER NAVARRO QUINTERO	747.458.202,76
12436079	EDWIN ALFONSO ARIZA FRAGOZO	38.719.644,30
12713467	EFRAIN GUTIERREZ AROCA	277.987.852,80
12719900	GUSTAVO MISAEL OSPINO AMAYA	104.813.998,00
12722247	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ/ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL	48.254.888,00
15173213	FRANCISCO JOSE BULA GONZALEZ	470.290.718,00
16630602	ORLANDO LOPEZ NUÑEZ	358.581.433,40
19198270	ANTONIO ZULETA ARAUJO Y / O YULIETH JOSEFINA ARAUJO	89.187.698,06
49692887	LESLEY NACARITH VENCE HERNANDEZ	630.808.035,00
49773584	CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA	220.305.558,00
71636715	VICTOR PONCE PARODI	291.138.122,00
77005057	JAVIER PEREZ MEJIA	344.704.973,75
77010734	MARIANO AMARIS CONSUEGRA Y/O FELIZ MANUEL CAR	3.402.606,00
77023012	RODOLFO CALDERON OROZCO	90.209.000,00
77026824	IVAN ZAMBRANO QUIROZ /O ISABEL MARTINEZ RUIDIAZ Y OTROS	671.973.963,13
77034956	JOSE MARIA PABA MOLINA	54.000.001,00
77036450	PRIMO LEON MONTAÑO ZULETA	225.522.500,00
77097116	ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR	542.079.402,00
77154752	TEMISTOCLE ALCIDES PAREDES MANJARREZ	21.000.000,00
77182992	SAUL ALEXANDER TRUJILLO GAMEZ	677.674.842,89
77186664	LUIS EDUARDO AVENDAÑO GAMARRA	1.121.115.143,34
77188856	ALDEMAR FARID MONTERO MARIN	332.428.856,39
77188905	YANG PINO LARRAZABAL	272.016.000,00
79318459	JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ	398.986.372,34
900875881	QUILISERVICIOS S.A.S. /O CLELIO JESUS CASTRO SOLARTE	251.521.306,00
900926475	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DAZALUD S.A.S.	348.983.291,00
1065562498	NATALIA ELENA JAIMES LUQUEZ	10.351.450,00
1065623237	MARGARITA ROSA MARTINEZ PEREZ	564.894.467,00
49716250	VIERIZ YANITZA LLANES POLO	197.376.311,66
57439357	RUTH MAGALI VEGA CAMACHO	34.876.265,98
1065583261	PEDRO ANTONIO MIRANDA FONTANILLA Y / O LINA MARIA PEÑARANDA	86.314.200,00

Dentro de la categoría de otras cuentas por pagar, se encuentra los conceptos por Viáticos, Seguros, Multas, sanciones, honorarios y los servicios públicos de: energía e internet, el saldo existen en dichas cuentas registró un aumento del 99% frente a la vigencia 2019, debido a que durante la vigencia 2020, se realizaron nuevas causaciones por dicho concepto, tal como se puede observar en la tabla No. 22.

Tabla 22. Relación de Otras Cuentas por Pagar a septiembre 30 de 2020 y 2019

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

SEPTIEMBRE		2020	2019
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	27.158.063.300,97	13.617.986.903,78
249015	Obligaciones Pagadas por Terceros	15.771.843,00	0,00
249027	Viaticos y Gastos de Viaje	247.500,00	207.776,00
249028	Seguros	152.366.471,00	52.930.107,00
249045	Multas y Sanciones	176.152.740,00	176.152.740,00
249050	Aportes al ICBF-SENA	9.359.200,00	16.878.500,00
249051	Servicios Públicos	3.934.437.091,17	1.857.889.479,03
249054	Honorarios	16.615.328.653,53	7.783.911.312,02
249055	Servicios	6.248.590.462,27	3.730.016.989,73
249062	Pasivo Comodin Para Cruce de Cue	5.809.340,00	0,00

POLITICA BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios en la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Medición. Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

NOTA 14. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. A corte 30 de septiembre de 2020, este grupo ascendió a la suma de \$751.673.788,87, detallados en Beneficios a empleados a corto plazo por \$188.462.657 y Beneficios Pos empleo por \$563.211.131,87, como se puede observar en la Tabla número 23.

TABLA 23. Relación de Beneficios a Empleados a corto plazo y largo plazo a septiembre 30 de 2020 y 2019

SEPTIEMBRE		2020	2019
25	BENEFICIOS EMPLEADOS	751.673.788,87	329.615.109,86
2511	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	188.462.657,00	120.519.083,00
251101	Nomina por pagar	100.117.221,00	50.639.524,00
251102	Cesantias	5.000.000,00	708.012,00
251104	Vacaciones	14.831.031,00	0,00
251105	Prima de Vacaciones	1.380.948,00	461.747,00
251106	Prima de Servicios	1.709.283,00	0,00
251107	Prima de Navidad	2.839.430,00	781.360,00
251108	Licencias	913.053,00	4.131.996,00
251109	Bonificaciones	1.774.357,00	379.228,00
251111	Aportes Riesgos Laborales	3.361.400,00	1.570.600,00
251115	Capacitacion, Bienestar Social y Estimulo	402.363,00	337.000,00
251122	Aportes a Fondos Pensionales Empleador	20.755.550,00	26.934.000,00
251123	Aportes a Seguridad Social en Salud Empleado	14.687.850,00	18.843.950,00
251124	Aportes a Caja de Compensación Familiar	7.483.400,00	8.644.700,00
251190	Otros Beneficios a Los Empleados a Corto Plaz	13.206.771,00	7.086.966,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	563.211.131,87	209.096.026,86
251405	Cuotas partes de pensión	563.211.131,87	209.096.026,86

NOTA 15. BENEFICIO POSEMPLEO - PENSIONES

Finalmente el 17 de septiembre de 2020, la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignó el cálculo actuarial sobre la mesada pensional, de los diferentes funcionarios que han prestado sus servicios de manera directa con la ESE. Por lo que, se espera dar aplicabilidad a esta parte de la política contable Beneficios a Empleados en lo correspondiente a Beneficios Pos empleo – Pensiones.

Al 30 de septiembre de 2020, se han generado obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$563.211.131,87, las cuales se relacionan en la tabla No. 24.

TABLA No. 24. Valores generados a septiembre 30 de 2020 por Concepto de Cuotas Partes

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Pensionales

SEPTIEMBRE		2020
CUOTAS PARTES PENSIONALES		563.211.131,87
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	302.654.821,00
800141397	POLICIA NACIONAL	110.670.521,01
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	3.479.277,86
899999090	DENOMINACION DTN- RECAUDO CUOTAS PARTES PEN	61.084.686,00
900336004	COLPENSIONES	34.835.754,00
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PER	50.486.072,00

POLITICA CONTABLE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la ESE que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la empresa reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a) La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a) Terminación o disposición de una actividad o servicio;
- b) Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- c) Cambios en la estructura administrativa; y
- d) Reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

que incurrirá la empresa para dismantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la empresa evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por dismantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el dismantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

- **Hechos económicos**

La E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, contempla como hecho económico para reconocer provisiones todas las demandas y litigios que registra la entidad que por medio de un informe de la oficina de jurídica determine el grado de probabilidad según las políticas y funciones de cada departamento, esta clasificación de “posible a probable” se contempla por medio un procedimiento jurídico de acuerdo el avance del caso, y al cierre de cada año se evaluarán los informes con el fin de contemplar o no una provisión según los lineamientos del marco normativo resolución 414 del 2014.

- **Proceso cuando existe derecho de reembolsos por parte de terceros**

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

- **Criterios de reclasificación de las provisiones a otras cuentas**

Cuando la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ determine que sea efectiva la erogación de las provisiones se reclasificarán al rubro que corresponda de acuerdo al caso o al historial jurídico de la demanda o litigio es decir si corresponde a casos con beneficios a los empleados se

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

reclasificara de manera directa a la cuenta que corresponda dicha erogación.

Se determinó que las provisiones que representen un grado de erogación superior a un 100% se reclasificaran a las cuentas que correspondan en el pasivo

- **Metodología de reconocimiento y Reclasificación**

	OCURRENCIA	RANGO EN %		TRATAMIENTO
		DE	A	
PASIVO REAL	Cierta	100%	100%	Reconocimiento
PROVISIÓN	Probable	51%	99%	Reconocimiento
PASIVO CONTINGENTE	Posible	11%	50%	Revelación
ACTIVO CONTINGENTE	Posible	51%	99%	Revelación
	Remoto	0%	10%	Ninguno

6.2 Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará

- a) Los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- b) El Costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

NOTA 16. LITIGIOS Y DEMANDAS.

A partir del año 2013, se le dio aplicabilidad al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, con el propósito que la ESE pueda hacer seguimiento a estos procesos judiciales, y evaluar trimestralmente la gestión adelantada por el Gerente en defensa de los procesos jurídicos, en contra del Hospital, o que la ESE haya interpuesto. Para ello se constituyó durante la vigencia 2015 Provisión por valor de \$4.000.000.000 millones de pesos, a su vez se cuenta con el valor de \$1.212.782.645, que corresponde al saldo de la Provisión que se constituyó durante la vigencia 2014, lo que indica que se inició la vigencia 2015 con una Provisión para Litigios y Demandas de Vigencias Anteriores registrado bajo la cuenta contable 27100502 por valor de \$5.212.782.645 y termina la vigencia 2015 con una Provisión disponible por valor de \$3.550.354.592, indicando que durante la vigencia 2015, se amortizó la Provisión constituida para contingencias de procesos judiciales contra la ESE por reparación directa por valor de \$1.662.428.053 millones de pesos registrados como pasivo estimado a pasivo cierto. Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2016 el saldo de la Provisión cerró en el valor de \$3.241.797.827,15. Para la vigencia 2017, dichas provisiones ascendieron al valor de \$19.880.161.930,64, mientras que para el año 2018 pasaron al valor de \$31.952.186.435,57, a partir del 13 de diciembre de 2019, la oficina de contabilidad hace entrega oficial a la oficina jurídica de la ESE, de una herramienta de reconocido valor técnico, para determinación del pasivo contingente derivado de procesos judiciales en contra de la ESE y su respectiva guía metodológica, la cual indica como calcular la provisión contable o pasivo contingente, respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales a su cargo; la guía fue tomada del documento “Metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales”, el cual fue preparado por la Secretaria de Hacienda del distrito capital.

El diseño de lo anterior, se realizó para asegurar que se utilicen las bases necesarias para el reconocimiento y registro de los procesos judiciales proferidos en contra de la ESE, los cuales deben ser objeto de la citada medición, mejorando la aplicación del procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias de la ESE, procedimiento este, incorporado al marco normativo para empresas que no cotizan en el



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, a través de la Resolución No. 310 del 31 de julio de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de dicha herramienta por parte de los abogados externos de la ESE, permite mejorar el registro contable por concepto de pasivo estimado, y su posterior reclasificación a pasivo cierto. Por lo que, a corte septiembre de 2020, se realiza revisión y ajuste del pasivos estimado correspondiente a 79 procesos judiciales, arrojando como saldo, el valor de \$30.155.464.440,97. El efecto de lo anterior se puede observar en la Tabla 25

Tabla No. 25 Relación de Procesos Judiciales con Provisión por Contingencia

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

SEPTIEMBRE		2020
27010301	ADMINISTRATIVAS	23.956.868.618,01
4981200	YASSER ALAI MUNIVE ACOSTA	140.577.426,85
5135271	DEIBIS JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ	588.488.300,00
6688627	HUGO ARMANDO TOLOZA BOLIVAR Y / O ARMANDO NILAXI TATIANA DAZA MOLINA BOLIVAR	46.462.868,46
7570950	FELIX MANUEL CARRILLO AMARIS	17.301.321,72
7574261	JOSE FABIAN BAQUERO FUENTES	1.272.248.500,00
8530782	HENRY FARID ACUÑA RIVERA Y / O MAIRA MIELES CERVANTES Y OTROS	104.188.512,49
8723896	VICTOR MANUEL CABAL PEREZ	623.464.046,39
12556750	KENNY HERNANDO OLIVELLA DAZA Y / O TATIANA PATRICIA ARENA Y OTROS	717.095.995,00
17068260	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	14.730.757,00
18923229	LUIS CARLOS ANGARITA QUINTERO	891.554.000,00
18935212	FELIX ANTONIO CAMAÑO MENDOZA	79.000.000,00
18955702	ENRIQUE JAVIER PEÑALOZA ARIAS	183.355.605,35
19198270	ANTONIO ZULETA ARAUJO Y / O YULIETH JOSEFINA ARAUJO	9.414.183,96
19613527	JOSE MANUEL PEREZ CANTILLO	1.227.250.381,11
49607459	DIAMELA ALVAREZ RESTREPO Y / O FRANK DAVID ALVAREZ RESTREPO	26.017.638,11
49607983	KAREN MARGARITA SIERRA NUÑEZ	26.309.434,22
49692887	LESLEY NACARITH VENCE HERNANDEZ	4.964.289.750,00
49717040	MARIA MARGARITA OROZCO BERMUDEZ	338.420.512,04
49730421	MATILDE MARIA DELUQUEZ DIAZ	221.315.100,00
49739878	ZAIDA DEL CARMEN CARRILLO MAESTRE	268.856.917,80
49794548	MADERLINE MORELLI ORTIZ	885.260.400,00
52007794	YULIETH ELINA QUIROZ VASQUEZ	1.936.569.695,65
71636715	VICTOR PONCE PARODI	251.277.698,17
72131460	NERIO JOSE ALVIS BARRANCO Y / O JAVIER BAENA PEINADO Y OTROS	393.645.167,77
73136759	EDGARDO JOSE BARRIOS YEPEZ	17.500.000,00
77009226	WILLIAM ENRIQUE ARAMENDIZ NARVAEZ	7.020.682,54
77010734	MARIANO AMARIS CONSUEGRA Y/O FELIX MANUEL CARRILLO	292.270.852,15
77030364	ALFONSO ENRIQUE RESTREPO MESA	45.769.861,80
77033049	JAVIER QUINTERO MAYA	540.290.644,00
77034956	JOSE MARIA PABA MOLINA	155.315.100,00
77092695	HUGO MARIO GONZALEZ MOLINA Y / O ROSALBA MORA MEDINA Y OTROS	84.147.843,46
77095760	JOSE MIGUEL GUTIERREZ ZAPATA	13.280.432,71
77100254	MAGDALENO GARCIA CALLEJA	245.943.620,79
77141147	FABIO GUERRERO MONTES	80.000.000,00
77154752	TEMISTOCLE ALCIDES PAREDES MANJARREZ	588.808.035,00
77160249	IVAN RODOLFO PADILLA ZEQUEIRA	41.679.825,00
77177534	RICHAR ALONSO SUESCUN ORTIZ	429.897.360,86
77179458	GABRIEL BALLENA PATIÑO	229.297.354,96
77188678	ALDEMAR ANGULO PALOMINO	610.187.747,80
77188806	HOLMES JOSE RODRIGUEZ ARAQUE	217.348.000,00
77193192	RAFAEL JOSE FRAGOZO SAJAUD	20.198.738,03
79312981	CESAR ENRIQUE BOLAÑO MENDOZA	54.000.000,00
84038321	MANUEL FERNANDEZ DIAZ	115.350.700,00
91206498	JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS	40.800.000,00
91254095	SAID RAFAEL ORTIZ PEREZ Y / O LUIS GONZALO ORTIZ VILLA	405.213.531,76
91261684	EDGAR ORLANDO BARRIOS ORTEGA Y / O SABAS RUFINO GOMEZ DE AGUAS	437.567.412,66
800112806	FONDO PASIVO SOCIAL DE F.C.N	848.546.009,00
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	9.020.000,00
892399994	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	519.497.068,35
900632850	="ASOC SINDICAL DE GINEC. Y OBST. DEL CESAR "ASGOCE""	49.486.108,00
1020720692	JULY PAOLA FAJARDO SILVA Y/O LUIS ALBAERTO MURCIA GONZA	706.618.574,02
1064789247	WALDI AVENDAÑO TOLOZA Y/O ESTHER AVENDAÑO PEDROZO AVENDAÑO	82.237.850,47
1065569243	EUMAR DAVID MAESTRE BRUGES	291.642.516,00
1065583261	PEDRO ANTONIO MIRANDA FONTANILLA Y / O LINA MARIA PEÑARANDA	415.708.218,47
1065594487	JOSE JAVIER BLANCO CALDERON	3.012.960,53
1065601530	RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO	668.803.998,10
1065615738	DAILY PAOLA BAUTISTA SOLANO Y / O OSIRIS LUZ GUTIERREZ DIAZ	9.441.335,32
1065635174	JESUS ANDRES PALOMINO RODRIGUEZ	13.223.877,48
1065647591	HELKA CALDERON ESCOBAR	304.936.044,35
1065659415	EDWIN JOSE RAMIREZ MEJIA	47.285.213,72
1122810399	DEILIS DILENA NIETO CARDONA	88.426.888,59

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

SEPTIEMBRE		2020
27010302	CIVILES	3.826.381.398,38
8530782	HENRY FARID ACUÑA RIVERA Y / O MAIRA MIELES CERVANTES Y OTROS	84.360.509,18
12556750	KENNY HERNANDO OLIVELLA DAZA Y / O TATIANA PATRICIA ARENA Y OTROS	53.829.283,20
71679714	CARLOS MARIO BEDOYA CARDONA	7.258.527,00
73078785	TULIO JOSE NAVARRO Y / O MAS SALUD I.P.S	3.680.933.079,00
27010303	LITIGIOS DEMANDAS VIGENCIAS ANTERIORES	1.600.343.125,13
5135271	DEIBIS JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ	91.097.580,53
30782596	FRANCISCO JAVIER ROCHA ALFARO	500.000.000,00
49692887	LESLY NACARITH VENCE HERNANDEZ	- 537.987.750,00
77005057	JAVIER PEREZ MEJIA	180.033.128,00
77034369	ANGEL HERNANDEZ ROMERO	1.050.000.000,00
77097657	RODRIGO PAUL JIMENEZ MARTINEZ	275.781.600,00
77175909	JUAN MANUEL OSPINO FRAGOZO	400.000.000,00
892399994	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	- 358.581.433,40
27010304	LABORALES	771.871.299,45
5135271	DEIBIS JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ	22.106.348,88
12581953	JULIO CESAR JIMENEZ CORREA Y / O GUADALUPE BRITO ARIAS	17.550.230,71
19403592	SILVIO ALVAREZ ALMENAREZ	14.536.213,36
77010734	MARIANO AMARIS CONSUEGRA Y/O FELIZ MANUEL CARRILLO Y OTROS	672.678.506,50
1065562498	NATALIA ELENA JAIMES LUQUEZ	45.000.000,00

Dentro de las provisiones por litigios y demandas, se incluyó el valor de \$ 848.546.009,00 por cobro coactivo adelantado por la entidad: FONDO PASIVO SOCIAL DEL FERROCARRILES NACIONALES DE

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

COLOMBIA con NIT 800112806, por concepto de cuotas partes pensionales sobre pagos realizados a 18 ex trabajadores jubiladas del Instituto Seguros Sociales, discriminada de la siguiente manera:

Proceso Administrativo Coactivo 1107 del 7 de diciembre del 2011		Cuenta de Cobro No. ISS-0140-17 como Cobro Persuasivo del 18 de septiembre del 2017	
Cobro Coactivo del 1 de enero hasta el 31 de octubre del 2009	80.385.628,00	Cobro Persuasivo del 1 de noviembre al 31 de agosto del 2017	645.253.642
Intereses del 29 de julio de 2006 al 30 junio 2014	17.365.362,00	Intereses del 1 de noviembre al 31 de agosto del 2017	101.005.731
Honorarios Abogado	4.535.646,00	0	0
Subtotal	102.286.636,00	Subtotal	746.259.373
Total Provisionado		848.546.009	

A continuación se relacionan, los procesos que la ESE ha instaurado de repetición sobre sentencias que ya fueron canceladas y por lo cual se espera recuperar algunos dineros, convirtiéndose en activos contingentes para la ESE.

Tabla No. 26 ACCIONES DE REPETICION A FAVOR DEL HOSPITAL							
No	DEMANDANTE	RADICADO	DEMANDADO	VALOR	JUZGADO	PROCESO INICIAL	ESTADO DEL PROCESO
1	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2017-00273-00	(HERNAN JESUS GONZALEZ BAUTE, ANDRES ARTURO BORNACELLY LOBO, RICARDO LEON POLANIA OVALLE y RODOLFO JOSE BOLAÑO AMAYA)	\$140.000.000.00	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	PROCESO DE REPARACION DIRECTA SEGUIDO POR HERNANDO VILLAMIZAR ESPAÑA RADICADO 20001-33-31-005-2008-00211-00.	FIJAN EL 24 DE OCTUBRE DE 2019 AUDIENCIA INICIAL
2	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2017-00377-00	ALEJANDRO CASALINO	\$1.339.842.375.00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	PROCESO DE REPARACION DIRECTA SEGUIDO POR JUAN FRANCISCO QUINTERO BECERRA RADICADO 20001-33-31-005-2010-00351-00.	EL 1 DE AGOSTO DE 2019, SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL - SE FIJARON LOS DIAS DEL 5 AL 14 DE NOVIEMBRE PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS
3	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018-00178-00	REPETICION PEDRO BRACHO ATENCIO	\$22.848.000.00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	PROCESO RECHAZADO POR EL JUZGADO TERCERO Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - PORQUE NO ERA UNA CONDENA JUDICIAL	EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA SE RECHAZO LA DEMANDA, POR NO TRATARSE DE CONDENA JUDICIAL
4	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018-00348	REPETICION YONIS FLOREZ MENDOZA	\$13,853,125.00	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	PROCESO LABORAL SEGUIDO POR MARIA NELA HERNANDEZ PEÑARANDA	SE ADMITIO DEMANDA - SE PAGO GASTO DE NOTIFICACION - PENDIENTE QUE SE NOTIFIQUE AL DEMANDADO
5	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018-00300	REPETICION YONIS FLOREZ MENDOZA	\$50,667,772.00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	PROCESO LABORAL SEGUIDO POR ELIDO JOSE AMAYA LEON RADICADO 20001-31-05-002-2011-00096-00	SE ADMITIO DEMANDA - SE PAGO GASTO DE NOTIFICACION - PENDIENTE QUE SE NOTIFIQUE AL DEMANDADO
6	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2019-0176	LUIS CARLOS FARAK ARIETA, GUILLERMO ENRIQUE GIRON SANTANA, GUSTAVO ADOLFO PUMAREJO VILLALOBOS, MEIRA	\$323,958,329.00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	PROCESO DE REPARACION DIRECTA DE JORGE LUIS FLOREZ ACOSTA, JORGE ANIBAL CARVAJALINO Y OTROS. Radicado No.: 20-001-33-	A TRAVES DE AUTO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE ADMITIO DEMANDA

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

			ROSA CARRILLO GARCIA Y MANUEL DEL CASTILLO			33-001-2017-00380-00.	
7	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2016- 00113	OSCAR SANCHEZ DUARTE	\$ 235.800.000	JUZGADO 1 ADMINISTRATIV O	PROCESO JUDICIAL DE BELFY DEL CARMEN MADARRIAGA	PENDIENTE PRESENTAR AEGATOS DE CONCLUSION
8	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018- 00436	CLAUIO ENRIQUE GUZMAN CABALLERO, RAFAEL ANTONIO ZABALETA ROMERO	\$ 184,261,326	TRIBUNAL ADMINISTRATIV O	PROCESO JUDICIAL POR LUC DARI NAVARRO SANCHEZ RADICADO. 2014-00211	PROCESO EN CONTRA PENDIENTE ADMITAN RECURSO DE APELACION ANTE E CONSEJO DE ESTADO
9	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2019- 00208	RUBEN DARIO SIERRA RODRIGUEZ Y NELVIS ISABEL BOLIVAR CAMPO	\$62.283.657	JUZGADO 6 ADTIVO	PROCESO DE OLGA TERESA CALDERON. RADICADO 2013-0655	PENDIENTE ADMITAN DEMANDA
10	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2016- 0006	REYNEL ROJAS, AROLDO ZAMBRANO, LUIS PALOMINO, MIGUEL MORA VALDERRAMA	\$1.126.187.645	TRIBUNAL ADMINISTRATIV O DEL CESAR	REPETICION DE LO PAGADO POR EL HOSPITAL POR UNA CONDENA IMPUESTA POR UNA FALLA EN EL SERVICIO MEDICO BRINDADO POR LOS MEDICOS QUE TRATARON AL PACIENTE ANGEL HERNANDEZ ROMERO.	PENDIENTE AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE Y SE ADMITAN LLAMAMIENTOS EN GARANTIA
12	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2017- 0526	WILLIAM GUTIERREZ ORTIZ	\$ 784.409.406	TRIBUNAL ADMINISTRATIV O DEL CESAR	PROCESO JUDICIAL DE OCTAVIO ROCHA ALFARO Y OTROS. RDO:2008-0295	PENDIENTE AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE Y SE ADMITAN LLAMAMIENTOS EN GARANTIA
13	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018- 0338	YONY FLOREZ, WALFRAN SUAREZ, LUZ ESTELA FONSECA, NINFA GARCÍA, SABAS ANTONIO VEGA	\$ 27.238.296	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIV O DE VALLEDUPAR	REPETICION DE LO PAGADO POR EL HOSPITAL POR UNA CONDENA IMPUESTA A FAVOR DE LA SRA DEYSI NUBIA CORREA ABRIL DENTRO DEL PROCESO DE NYR RAD: 2011-0327	PENDIENTE ADMITAN LA DEMANDA
14	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2018- 0405	RUBEN DARIO SIERRA RODRIGUEZ	\$ 346.578.737	JUZGADO 2 ADMINISTRATIV O ORAL	proceso ejecutivo singular promovido dentro del proceso ejecutivo singular radicado No. 2012-0366	PRESENTÉ LA DEMANDA EL 28/09/2018. ES REPARTIDO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL. PENDIENTE ADMITAN DEMANDA. AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR CADUCIDAD DE LA ACCIÓN 26/10/2018. SE ENCUENTRA EN PROCESO FISCAL ANTE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
15	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2019- 0253	RUBEN DARIO SIERRA RODRIGUEZ	\$ 252.544.236	JUZG ADTIVO 8°	REPETICION DE LO PAGADO POR EL HOSPITAL POR UNA CONDENA IMPUESTA POR UNA FALLA EN EL SERVICIO MEDICO BRINDADO POR LOS MÉDICOS QUE ATENDIERON AL SEÑOR JORGE ELIECER SANCHEZ GOMEZ	PENDIENTE ADMITAN DEMANDA
16	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2019- 00363-00	REPETICION (YONIS FLOREZ) SHIRLEY LOPEZ	\$281,827,429,40	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIV O	DESPIDO DE LA SEÑORA SHIRLY LOPEZ	EL JUZGADO RECHAZO LA DEMANDA POR CADUCIDAD- SE PRESENTO RECURSO DE APELACION
17	HOSPITAL ROSARIO	HOSPIT AL	REPETICION(ALBERTO VIGNA	\$759,349,931,66	JUZGADO CUARTO		PENDIENTE DE ADMITIR

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

PUMAREJO DE LÓPEZ	ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	GARCIA, BENJAMIN JIMENEZ, RUBEN ORDOÑEZ, EIBARTH MURILLO, CARLOS CUETO, TEOFILO MOLINA	ADMINISTRATIVO
-------------------	---------------------------	--	----------------

En vista que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, no cuenta con los recursos suficientes para cancelar las obligaciones por concepto de procesos judiciales, se vienen generando acuerdos de pagos los cuales se relacionan a continuación:

Por conciliación extrajudicial:

1-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y el señor DONIDALDO POLO CAMARGO, cuyo apoderado es el abogado JOSE MARIA PABA MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.034.956, mediante la cual se da por terminado el proceso de reparación directa con radicado No. 2012-00001 del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Valledupar, por valor de \$221.315.100.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes resoluciones:

TABLA No. 27 RELACION DE PAGOS REALIZADOS MEDIANTE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE DONIDALDO POLO CAMARGO, RADICADO 2012-00001

Egreso No	Fecha	Beneficiario	Valor
12393	21/03/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
12709	23/04/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
12965	15/05/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
13475	04/07/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	2.999.999,00
PENDIENTE –RES-381	24/07/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
PENDIENTE- RES412	13/08/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
PENDIENTE –RES472	14/09/2018	JOSE MARIA PABA MOLINA	3.000.000,00
PENDIENTE – RES 534	17/10/2018	JOSE MARIA PABA	3.000.000,00
PENDIENTE RES-604	13/11/2018	JOSE MARIA PABA	3.000.000,00
PENDIENTERES-043	31/01/2019	JOSE MARIA PABA	6.000.000,00
PENDIENTE RES-095	31/01/2019	JOSE MARIA PABA	3.000.000,00
PENDIENTE- RES643	25/09/2019	JOSE MARIA PABA	30.000.000,00

Es de anotar que los pagos se realizaron a nombre del abogado **JOSE MARIA PABA MOLINA**, hasta llegar a la cifra de **\$221.315.100,00**

2-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la señora **MARILUZ ANILLO MARTINEZ**, cuyo apoderado es la abogada **CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA** Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.773.584, mediante la cual se da por terminado el proceso **Instauración Control De**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Acción De Reparación Directa, con radicado No. **2013-00267** del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, por valor de \$229.305.557,

TABLA No. 28 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE MARILUZ ANILLO MARTINEZ

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	COMPROBANTE DE EEGRESO	SALDO POR PAGAR
186	26-03-2018	668	\$3.000.000	12815 DE FECHA 26-4-2018	\$226.305.557
236	7-05-2018	819	\$3.000.000	12964 DE FECHA 15-05-2018	\$223.305.557
294	06-06-2018	455	\$3.000.000	13477 DEL 4/07/2018	\$220.305.557
380	24-07-2018		\$3.000.000	PENDIENTE	
413	13-08-2018		\$3.000.000	PENDIENTE	

Es de anotar que los pagos se realizaran a nombre de la abogada **CLAUDIA PATRICIA LEMA FELIZZOLA**, hasta llegar a la cifra de \$229.305.557.

3-Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la ESE y la sindical ASENAC con NIT. 900208631, cuyo abogado apoderado es ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO, mediante la cual se da por terminado el proceso ejecutivo con radicado No. 2017-00267 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, correspondiente al cobro de 4 facturas por valor de \$434.949.763.

Lo anterior es protocolizado a través de la expedición de las siguientes resoluciones:

TABLA No. 29 RELACION DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE ASENAC NIT 900208631

No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	SALDO PENDIENTE
165	08-03-2018	497	\$114.983.254,33	\$ 319.966.508,67

TABLA No. 30 RELACION DE FACTURAS A NOMBRE DE ASENAC NIT 900208631

No. FACTURA	No. CUENTA POR PAGAR – MODULO DE PAGOS	VALOR FACTURA
CC055	10740 de fecha 31-03-2018	\$130.030.000
CC058	10741 de fecha 31-03-2018	\$59.583.333
CC050	10739 de fecha 31-03-2018	\$208.756.430
CC063	10742 de fecha 31-03-2018	\$36.580.000
TOTALES POR PAGAR		\$434.949.763

Es de anotar que los pagos se realizaran a nombre del abogado **ANTONIO RAFAEL JUNIELES ARAUJO**, hasta llegar a la cifra de \$434.949.763

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

**PROCESO DE REPARACION DIRECTA RADICADO No. 2013-00617 – ACUERDO EXTRAJUDICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 161 DEL 6 DE MARZO de 2018**

Acuerdo Extrajudicial entre la ESE y el señor TEMISTOCLE PAREDES MANJARREZ con identificación No. 77.154.752, mediante la cual se da por terminado el proceso de reparación directa con radicado No. 2013-0617 del Juzgado Segundo del Circuito Judicial de Valledupar, por la muerte del joven

ADILSON RAFAEL HERNANDEZ OROZCO, el cual debe ser cancelado mediante pagos mensuales por valor de \$7.000.000, hasta llegar a la suma de \$ 630.808.035, discriminados de la siguiente manera:

- PREJUICIOS \$479.516.050
- PREJUICIOS MORALES A FAVOR DE LA SUCESIÓN \$73.771.700
- COSTAS \$77.520.285

TABLA No. 31 RELACIÓN DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS A NOMBRE DE TEMISTOCLE PAREDES CC No. 77.154.752

No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	No. CDP	VALOR RESOLUCIÓN	No. COMPROBANTE DE EGRESO	SALDO PENDIENTE
183	06-03-2018	513	\$7.000.000	12966	\$623.808.035
234	04-05-2018	825	\$7.000.000	12967	\$616.808.035
296	05-06-2018	954	\$7.000.000	13474	\$609.808.035
1132	19-07-2018	589	\$7.000.000		
436	23/08/2018		\$7.000.000		
473	14/09/2018		\$7.000.000		

La generación de la correspondiente Conciliación Extrajudicial entre la ESE y el señor **TEMISTOCLE PAREDES MANJARREZ** con identificación No. 77.154.752, evito que la ESE cancelara dineros adicionales, por concepto de intereses moratorios.

NOTA 17. PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DEL PERIODO: El patrimonio institucional del Hospital comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la ESE para cumplir las funciones de cometido estatal,

El patrimonio de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ha pasado por varios momentos, por lo que a continuación se ilustra y se describe su comportamiento; durante los últimos 5 años:

Tabla No. 32 Evolución del Componente Patrimonial a corte septiembre 30 de 2020

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	2015	2016	2.017	2018	2019
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	177.284.479.616,96	155.278.710.142,55	131.365.043.668,08	120.447.468.083,36	144.252.064.584,26
3208	CAPITAL FISCAL	102.488.502.276,44	102.739.367.663,00	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07
320801	Capital Fiscal	102.488.502.276,44	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-	- 22.005.769.474,34	- 45.919.435.949,88	17.708.100.420,29
322502	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			- 22.005.769.474,34	- 45.919.435.949,88	17.708.100.420,29
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	250.865.386,63	- 22.005.769.474,34	- 23.913.666.474,54	- 10.917.575.584,72	23.804.596.500,90
323001	Utilidad o Excedente del Ejercicio	250.865.386,63			-	23.804.596.500,90
323002	Perdida o Deficit del Ejercicio		- 22.005.769.474,34	- 23.913.666.474,54	- 10.917.575.584,72	
3235	SUPERAVIT POR DONACION	19.012.783.527,89	19.012.783.527,89			
323501	En Dinero	2.394.000,00	2.394.000,00			
323502	En Especie	19.010.389.527,89	19.010.389.527,89			
3237	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	180.000.000,00	180.000.000,00	74.545.111.953,89	74.545.111.954,89	
323790	Otros Impactos por Transición	180.000.000,00	180.000.000,00	74.545.111.953,89	74.545.111.954,89	
3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	55.352.328.426,00	55.352.328.426,00			
324052	Terrenos	24.966.326.000,00	24.966.326.000,00			
324062	Edificaciones	30.386.002.426,00	30.386.002.426,00			

Durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, el patrimonio de la ESE, fue objeto de las medidas impartidas por la Contaduría General, en cumplimiento a la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011, a través de la cual en Colombia adoptamos por primera vez el modelo internacional NIIF.

Con la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011 (art 240), la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera se convierte en una actividad prioritaria en la gestión de los reguladores, por lo que la CGN inicia dicho proceso con la expedición del proyecto de modernización de la regulación contable pública.

Posteriormente la CGN expide la Resolución 414 de fecha 8 de septiembre de 2014, a través de la cual, se incorpora, en el Régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a las Empresas Sociales del Estado, denominado marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, dicho marco indicó en que fechas se realizaría cada etapa del proceso de implementación del contenido de la mencionada Resolución.

Quince meses después, la CGN expide la Resolución No. 663 de fecha 30 de diciembre de 2015, modificando el artículo 3° de la Resolución 414 de 2014, corriendo el cronograma de aplicación contenido en el artículo 3° de la Resolución 414 de 2014, incluyendo en el párrafo 1, un cronograma

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

alternativo para la aplicación del marco normativo correspondiente, para las empresas que conforman el Sistema General de Seguridad Social (SGSSS, y definió como periodo de transición, el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, señalando que durante este periodo, las empresas seguirán utilizando, para todos los efectos legales el plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública precedente.

A raíz de lo anterior, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, prepara el Estado de Situación Financiera ESFA, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CGN, a través del instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, el cual arrojó cambios en el componente del patrimonio de la ESE, siendo estas variaciones oficiales a partir del 1 de enero del año 2017, dado que la ESE se acogió al cronograma alternativo ofrecido a las empresas que pertenecen al Sistema de Seguridad Social en salud (SGSSS), a través de la Resolución 663 del 30 de Diciembre de 2015, por lo que a partir del 1 de enero de 2017 y para todos los efectos legales la información financiera de las Empresas Sociales del Estado, es preparada de conformidad con lo ordenado en las Resoluciones 414 de 2014.

A pesar que la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015, corrió el cronograma de aplicación del año 2016 al año 2017, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, desde el mes de septiembre del año 2014, inicio el proceso de entendimiento del contenido de la Resolución 414 de 2014 y del instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, el cual indico en qué casos se debían realizar incorporación y retiro de activos, derechos y obligaciones, y en qué casos se debían realizar reclasificaciones de partidas patrimoniales, por lo que durante los años 2015 y 2016, se realiza el proceso de depuración de las clases contables: Activos, Pasivo y Patrimonio, que conforman el Balance General del hospital, para lo cual durante el año 2016 se realizó la primera baja en cuentas del grupo Cuentas por Cobrar, por valor de \$25.576.059.149,40 y del grupo Propiedad, Planta y Equipos, por valor de \$ 1.083.772.509, correspondiente a 2.552 activos registrados en el módulo de activos fijos del software institucional, entre los cuales se determinó que correspondían a activos inexistentes, activos obsoletos y activos deteriorados, por lo que se procede a realizar el retiro de toda esta información, debido a que no cumplen con la definición de activos bajo normas internacionales, arrojando los primeros impactos en los estados financieros del hospital en lo que tiene que ver con el componente patrimonial, al reflejar una pérdida del ejercicio al 31 de diciembre de 2016, por valor de \$-22.005.769.474,34.

A partir del año 2017, la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, preparó sus primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo dirigido a empresas no emisoras de valores, dando aplicación a lo ordenado por la CGN a través de la Resolución 414 de 2014, el instructivo No. 02 del 08 de septiembre de 2014, y la Resolución 139 de 2015, modificada por la Resolución 446 de 2016, la aplicación de lo impartido a través de las mencionadas resoluciones, produjo que dentro del componente patrimonial de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, se realizaran reclasificaciones por valor de \$74.545.111.953,89, correspondiente a las partidas patrimoniales:

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

superávit por donación de dinero, superávit por donación en especie, superávit por valorización de terreno y superávit por valorización de edificaciones, por no cumplir con los nuevos criterios, dado que esta norma hasta el día de hoy por ejemplo no contempla el concepto de las valorizaciones por propiedad, planta y equipos, por lo que son reclasificadas hacia la cuenta contable IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, concepto este utilizado para construir el ESFA, afectando directamente el patrimonio en la cuenta Superávit por valorización. A su vez, fueron reclasificados los valores registrados en la cuenta patrimonial: Superávit en Dinero y Superávit en Especie, dado que dichos conceptos no cumplen con los criterios para su reconocimiento, es decir que sean activos Identificables, no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales la ESE tiene control.

A demás de las anteriores reclasificaciones practicadas al componente patrimonial, se realizan las primeras reclasificaciones en cumplimiento a la aplicación del nuevo marco normativo, referente al cálculo y registro del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, por valor de \$20.628.323.969,16, dentro de dicho monto se encuentran entidades en liquidación y glosas en trámite que finalmente fueron glosas aceptadas por la ESE, siendo lo anterior, algunos de los aspectos con mayor porcentaje de participación en la pérdida del ejercicio de la vigencia 2017, junto con las provisiones por contingencias registradas por concepto de litigios y demandas por valor de \$20.452.382.985.

Frente a los montos y conceptos contables antes mencionados, el resultado del ejercicio de la vigencia 2017, cerró con pérdida por valor de \$-23.913.666.474,54, por lo que el componente patrimonial de la vigencia 2017, termina con la reclasificación de las cuentas SUPERAVIT POR DONACIÓN, SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN por valor de \$74.545.111.953,89 hacia la cuenta contable IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, adicionalmente finaliza con pérdida del ejercicio del año 2017, en la cifra de \$-23.913.666.474,54, que sumado al resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$-22.005.769.474,34, tenemos una pérdida total al 31 de diciembre de 2017, por la suma de \$45.919.435.948,88.

Durante el año 2018, la novedad que presenta el componente patrimonial, continua siendo la pérdida del ejercicio, la cual durante el año 2018, disminuyo del valor de \$-23.913.666.474,54 hasta el menor valor de \$-10.917.575.584.72, siendo el concepto de provisiones de litigios y demandas por valor de \$16.184.832.726.90, el de mayor participación dentro del resultado del ejercicio durante la vigencia 2018, arrojando una pérdida total por valor de \$56.837.011.533,60, compuesta por la pérdida del ejercicio de la vigencia 2018, por valor de \$-10.917.575.584.72 más el resultado de ejercicios anteriores por valor de \$- 45.919.435.948,88.

Para el año 2019, el patrimonio de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, se incrementó en un 19,76% con respecto a la vigencia 2018, debido a que la Contaduría General de la Nación, expide el instructivo No. 001 de fecha 18 diciembre de 2018 a través del cual dispone enjugar los valores registrados en la cuenta 3268 IMPACTO POR TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, por valor de \$74.545.111.953,89, frente a la pérdida acumulada a diciembre 31 de

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

2018, por valor de \$56.837.011.533,60 registrada en la cuenta 3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, arrojando una utilidad o excedente acumulado por la suma de \$17.708.100.420,29, dicho procedimiento apoya su lógica en torno al proceso de convergencia a estándares internacionales, por lo que el componente del patrimonio de la ESE durante la vigencia 2019, cerró en el valor de \$144.252.064.584,26, cifra está conformada por el Capital Fiscal, por valor de \$102.739.367.663,07, Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de \$17.708.100.420,29, y Resultado del Ejercicio, por valor de \$23.804.596.500,90.

A corte marzo 31 de 2020, el componente patrimonial de la ESE, cerró en el valor de 143.332.653.308,66, conformado por el Capital Fiscal, por valor de \$102.739.367.663,07, Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de \$41.512.696.921,19, y Resultado del Ejercicio, por valor de \$-919.411.275,60. Lo anterior comparado frente a la vigencia 2019 nos indica que las medidas impartidas por la Contaduría General de la Nación a través de la el instructivo No. 001 de fecha 18 diciembre de 2018, permitió mejorar el patrimonio institucional de la ESE pasando del valor de \$129.083.976.944,11 durante la vigencia 2019 aun mayor valor de \$143.332.653.308,66, durante los dos primeras vigencias de 2020. Sin embargo, a corte septiembre 30 de 2020, el resultado del ejercicio pasó a un mayor valor de \$-15.216.495.331,96, afectando el componente patrimonial, el cual paso a un menor valor de \$129.035.569.252,30.

Tabla 32. Constitución del Patrimonio Institucional a septiembre 30 del 2020 y 2019

	PATRIMONIO	2020	2019
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	129.035.569.252,30	141.311.857.274,97
3208	CAPITAL FISCAL	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07
320801	Capital Fiscal	102.739.367.663,07	102.739.367.663,07
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41.512.696.921,19	17.708.100.420,29
322501	UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	41.512.696.921,19	17.708.100.420,29
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 15.216.495.331,96	20.864.389.191,61
323002	Perdida o Deficit del Ejercicio	- 15.216.495.331,96	20.864.389.191,61

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

INGRESOS

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. El valor de los ingresos puedan medirse con fiabilidad;
- b. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción,
- c. El grado de avance en la prestación del servicio, al final de periodo contable, pueda medirse con fiabilidad y
- d. Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse en forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Medición

La ESE medirá los ingresos por la prestación de servicios, de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, tomando como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimado (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados)
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado, o
- c. La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

En la ESE, los servicios se prestan a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado y se van reconociendo a lo largo de cada actividad realizada, la cual es registrada en el módulo de dinámica net hospitalario.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerara la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

NOTA 18. INGRESOS. El detalle de los ingresos por prestación de servicios de salud a septiembre 30 de 2020, cerró en el valor de **\$34.818.460.358,50** mientras que a septiembre 30 de 2019, es por valor de **\$60.311.655.031,01** siendo los ingresos por concepto de Hospitalización Cuidados Intensivos, Quirófanos Salas de Parto y los Servicios Conexos a la Salud, los rubros con menor participación frente a la vigencia anterior tal como se observa en la tabla No. 33. Lo anterior se debió a las siguientes situaciones:

Disminución de la facturación radicada ante los diferentes responsables de pago tras la coyuntura de la emergencia sanitaria por la pandemia provocada por el actual coronavirus, la cual trajo con ella un grupo de medidas ordenadas por el gobierno nacional para la mitigación de la misma, como el encierro y el aislamiento obligatorio, medidas estas que llevo a la ESE al cierre de los servicios de Consulta Externa y Cirugías programadas.

Igualmente Impactó la facturación de la ESE, la entrada en vigencia del Decreto 064 del 20 de enero de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual ordena la afiliación en salud de toda la población pobre no asegurada, por lo que el hospital debe realizar la afiliación a cualquiera de las EPS: DUSAKAWI, BARRIOS UNIDOS, COOPSALUD, NUEVA EPS, MUTUAL SER, ASNESALUD y COMPARTA, de los pacientes que lleguen a la ESE y que se encuentren dentro de PPNA. Lo anterior afectó fuertemente la facturación de la ESE; a corte septiembre 30 de 2020, dado que el hospital realiza la afiliación a la EPS que el paciente escoja y luego la EPS seleccionada indica que se debe colocar al paciente en remisión y finalmente lo deriva a otro prestador de servicios de salud.

También afecto los ingresos por la venta de servicios de la salud de la ESE, la liquidación de las entidades: SALUD VIDA, EMDISALUD y COMFACOR. Siendo la portabilidad de sus afiliados direccionadas a entidades prestadoras de Servicios de Salud que no tienen servicios contratados con el hospital, como SANITAS EPS, FAMISANAR EPS y NUEVA EPS.

Así mismo, el hecho de que a septiembre 30 de 2020, no fue renovado el convenio interadministrativo entre la ESE y la Secretaria de salud Departamental, por valor total de \$146.400.000, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la realización de acciones que fomenten la práctica de la lactancia materna exclusiva y sensibilizar a las madres sobre la importancia de la donación al Banco de leche humana,

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

con el fin de contribuir a la disminución de la morbilidad infantil en el Departamento del Cesar y su área de influencia”.

TABLA No. 33. Relación de Ingresos por venta de servicios de salud a septiembre 30 de 2020 y 2019

SEPTIEMBRE		2020	2019
INGRESOS		34.818.460.358,50	60.311.655.031,01
43	VENTA DE SERVICIOS	34.818.460.358,50	60.311.655.031,01
4312	SERVICIOS DE SALUD	34.832.259.487,50	60.377.154.142,01
431208	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	549.653.787,96	1.281.815.477,57
431209	URGENCIAS - OBSERVACIONES	2.020.662.334,28	3.940.729.397,66
431217	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROC	0,00	59.217,00
431218	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	3.019.424.770,82	7.037.392.798,93
431227	HOSPITALIZACION - ESTANCIA GENERAL	6.781.806.892,33	13.295.720.088,15
431228	HOSPITALIZACION - CUIDADOS INTENSIVOS	2.081.244.458,34	2.746.568.999,27
431229	HOSPITALIZACION - CUIDADOS INTERMEDIOS	203.177.598,50	218.609.918,00
431230	HOSPITALIZACION - RECIEN NACIDOS	2.662.098.113,60	3.613.975.520,73
431231	HOSPITALIZACION - SALUD MENTAL	771.738.978,00	1.277.194.571,61
431236	QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO - QUIROFANOS	6.939.322.256,17	12.670.683.670,75
431237	QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	529.297.032,66	633.509.010,08
431246	APOYO DIAGNOSTICO - LABORATORIO CLINICO	3.492.085.694,02	5.088.791.730,38
431247	APOYO DIAGNOSTICO - IMAGENELOGIA	2.696.319.127,48	4.879.748.902,87
431249	APOYO DIAGNOSTICO - OTRAS UNIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO	56.858,00	0,00
431256	APOYO TERAPEUTICO - REHABILITACION Y TERAPIAS	1.725.977.869,40	2.413.486.615,83
431258	APOYO TERAPEUTICO - BANCO DE SANGRE	537.575.398,23	747.104.512,65
431262	APOYO TERAPEUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	301.652.277,00	0,00
431294	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS	134.323.825,71	347.151.679,83
431295	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTROS SE	385.842.215,00	184.612.030,70
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DSCOTOS EN VEN	13.799.129,00	-65.499.111,00
439512	Servicios de Salud	- 13.799.129,00	-65.499.111,00

SUBVENCIONES

INGRESOS POR SUBVENCIONES

El marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, establece en el numeral 2.2. Los requisitos para el reconocimiento de las subvenciones.

Reconocimiento

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la empresa, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

para estas bases de medición.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

NOTA 19. INGRESOS POR SUBVENCIONES: A corte septiembre 30 de 2020, se recibieron subvenciones condicionadas y no condicionadas, por valor de \$ 2.071.755.585,75

TABLA No. 34. Relación de subvenciones recibidas a corte septiembre 30 de 2020

SEPTIEMBRE		2020
44300401	SUBVENCION POR DONACIONES DE MEDICAMENTOS	420.981.460,53
800091074	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD	46.632.580,80
802016780	DOMO MEDICA S.A.S	1.500.831,66
892300678	SERRANO GOMEZ LTDA	375.854,00
892399994	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	332.377.866,95
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	12.447.605,50
900610643	ORTOPEdia INTEGRAR ISA S.A.S.	473.000,00
901270474	BANCO MEDICAMENTOS	26.126.946,42
8301130354	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A	1.046.775,20
44300403	SUBVENCION POR DONACIONES DE ACTIVO FIJO	483.186.400,00
892399999	GOBERNACION DEL CESAR	483.186.400,00
44300404	OTRAS DONACIONES	229.937.212,22
77186561	COLDTHERMO	5.297.828,46
892399999	GOBERNACION DEL CESAR	35.066.793,62
800091074	ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD	56.752.369,98
800105552	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O	7.182.282,36
804001890	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	1.226.718,17
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12.439.271,48
860038374	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N CORPAS	247.878,92
890300466	TECNOQUIMICA S.A.	2.015.901,04
892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	16.378.940,54
892399994	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	40.373.097,42
892399999	SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR	51.173.160,87
900200931	ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S	858.000,00
900311634	TECHNOMEDICAL LTDA	928.869,36
44300501	SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO	937.650.513,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL	937.650.513,00

COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Los costos son las erogaciones necesarias para la prestación de servicios de salud, sin las cuales no sería posible prestarlo o su calidad no sería la más óptima. Estos costos están vinculados directamente con la prestación del servicio, a diferencia de los gastos que son erogaciones asociadas con las actividades administrativas.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente por la venta de bienes y la prestación de servicios, por esta razón tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad.

Los gastos son expensas necesarias, derivadas de la operación normal de la ESE, que sirven de apoyo para la prestación del servicio. El hospital reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en forma tal que queden contemplados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independiente del flujo de recursos con que cuente la entidad.

Para el reconocimiento de los costos y gastos se debe cumplir:

- Que el bien o servicio objeto de costos se haya recibido a satisfacción
- Que se hayan recibido los riesgos y beneficios del bien o servicio
- Que el valor del costo pueda ser medido de forma confiable
- Es probable que del pago del bien o servicio recibido se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros
- Que el bien o servicio objeto de costo esté relacionado con la prestación de servicios y sea un elemento necesario en dichos servicios.

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros procesos.

En la actualidad, la ESE cuenta con un profesional universitario en costos, quien tendrá la responsabilidad de implementar al interior del hospital, el sistema de costos hospitalarios por los servicios de salud. Para el desarrollo de dicha actividad se requiere de un arduo trabajo de campo ya que es necesario realizar el levantamiento de la información de cada uno de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos o medicamentos prestados y ofertadas por la ESE, y su posterior ingreso en el módulo de costos que tiene incluido el software institucional, ya que se requieren informes individualizados por cada unidad de costo, diferentes a los ofrecidos por los estados financieros de la ESE, los cuales brindan información por unidad funcional y lo que se requiere son informes estructurados de los servicios y actividades que se desarrollan dentro de cada unidad

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

funcional, con plena identificación de los conceptos y costos unitarios asociados a cada proceso asistencial.

Una vez se implementen los costos hospitalarios al interior de la ESE, nos permitirá una integración dinámica entre la parte asistencial y la administrativa, las decisiones que se pueden tomar posterior a los resultados obtenidos son de suma importancia dado que se tendrá mayor eficiencia en el gasto de insumos, mejoramiento en la calidad y prestación del servicio, capacidad de negociación con los diferentes responsables de pago de los servicios de salud con las que se contrata, brindando una adecuada toma de decisiones a la gerencia de la ESE.

NOTA 20. COSTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. El detalle de los costos por prestación de servicios de salud, se ilustra en la Tabla No. 35, a corte a septiembre 30 de 2020, concepto que ascendió a un valor de \$32.103.544.282,06, sin embargo dicho monto estuvo afectado por la causación de 50 cuentas por pagar correspondientes al último trimestre de la vigencia 2019.

TABLA No. 35. Relación de Costos de la ESE a septiembre 30 de 2020 y 2019

SEPTIEMBRE		2020	2019
	COSTOS DE DE VENTAS Y OPERACIÓN	32.103.544.282,06	29.764.799.787,12
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	32.103.544.282,06	29.764.799.787,12
6310	SERVICIOS DE SALUD	32.103.544.282,06	29.764.799.787,12
631001	Urgencias Consulta y Procedimiento	22.354.305.426,07	15.880.951.068,54
631002	Urgencias - Observación	387.188.033,09	931.908.487,33
631015	Serv. Ambulatorio-Consulta Externa y Procedimiento.	40.298.966,82	211.955.611,37
631016	Serv. Ambulatorios Consulta Especializada	152.302.477,69	171.619.726,87
631025	Hospitalización Estancia General	1.439.593.390,27	4.464.787.804,03
631026	Hospitalización Cuidados Intensivos	841.860.278,99	1.295.130.253,92
631027	Hospitalización Cuidados Intermedios	118.945.448,29	108.237.182,40
631028	Hospitalización - Recién Nacidos	966.664.655,60	1.055.192.967,25
631029	Hospitalización Salud Mental	68.908.142,83	174.518.145,28
631035	Quirófanos y Salas de parto -quirófanos	1.600.627.023,85	1.891.416.354,45
631036	Quirófanos y Salas de parto - salas de parto	396.772.310,24	405.867.484,02
631040	Apoyo Diagnostico - Laboratorio clínico	854.763.438,14	849.017.815,19
631041	Apoyo Diagnostico - Imagenologia	1.588.158.935,00	894.313.527,00
631043	Apoyo Diagnostico - Otras Unidades de Apoyo Diagnostico	524.159.536,66	536.759.972,00
631050	Apoyo Terapéutico - Rehabilitación y Terapias	39.455.837,71	7.201.970,72
631052	Apoyo Terapéutico - Banco de Sangre	346.530.307,61	638.860.821,64
631056	Apoyo Terapéutico - Farmacia e Insumos Hospitalares	280.634.142,95	168.823.051,68
631066	Servicios Conexos a la Salud - Servicios de Ambulancia	8.451.113,94	7.760.953,02
631067	Servicios Conexos a la Salud - Otro Servicios	93.924.816,31	70.476.590,41

NOTA 21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN. Los gastos de administración y operación de la ESE, representan los gastos necesarios que sirven de apoyo para la prestación de nuestros

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

servicios. Estos gastos comprenden los pagos por sueldos y salarios, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos generales entre otros.

A continuación, en la Tabla No 36, se presentan los rubros que componen estos gastos, que a septiembre 30 de 2020, ascendió a **\$8.322.269.204,18** y a septiembre 30 del 2019, a un valor de **\$8.329.469.953,78**.

TABLA No. 36. Relación de Gastos de la ESE a septiembre 30 de 2020 y 2019.

SEPTIEMBRE		2020	2019
	GASTOS DE OPERACIÓN	8.322.269.204,18	8.329.469.953,78
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	8.322.269.204,18	8.329.469.953,78
5101	SUELDOS Y SALARIOS	833.172.277,00	778.025.400,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS - INCAPACIDADES	1.760.129,00	2.579.549,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS - APORTES A SEG. SOCIAL	503.866.326,49	318.726.989,30
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA - APORTES AL ICBF Y SENA	55.011.200,00	46.513.500,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES - VACIONES, CESANTIAS, PRIMAS	250.352.479,00	147.547.921,00
5108	GASTOS DEL PERSONAL DIVERSOS	119.689.081,00	106.031.606,00
5111	GENERALES	6.555.749.284,69	6.797.173.941,48
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.668.427,00	132.871.047,00

NOTA 22. SUELDOS Y SALARIOS. Las desagregaciones de los sueldos y salarios presentados en el estado de resultados a septiembre 30 de 2020 y 2019 son los que se presentan a continuación:

Tabla No. 37 Relación de gastos por concepto de sueldos y salarios a septiembre 30 de 2020 y 2019

SEPTIEMBRE		2020	2019
5101	ADMINISTRACION	833.172.277,00	778.025.400,00
510101	SUELDOS Y SALARIOS	783.558.435,00	732.767.116,00
510105	Gastos de Representacion	23.856.532,00	22.694.570,00
510119	Bonificaciones	25.757.310,00	22.563.714,00

NOTA 23. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Las contribuciones efectivas corresponden a los auxilios otorgados al personal en derechos y beneficios en la caja de compensación familiar COMFACESAR, la seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales, otras contribuciones comprendidas por las cuotas partes de pensión registradas.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

Tabla No. 38 Relación de las Contribuciones Efectivas a septiembre 30 de 2020 y 2019.

SEPTIEMBRE		2020	2019
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	503.866.326,49	318.726.989,30
510302	Aportes a Caja de Compensación Familiar	43.988.400,00	37.195.000,00
510303	Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	208.275.800,00	167.278.700,00
510305	Cotizaciones a Riesgos Profesionales ARL	41.364.000,00	38.911.300,00
510390	Otras Contribuciones Efectivas	210.238.126,49	75.341.989,30

NOTA 24 DETERIORO, DEPRECIACIONES Y PROVISIONES:

Los deterioros y las depreciaciones constituyen gastos no desembolsables de efectivo pero que son necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios de salud.

El deterioro de las cuentas por cobrar corresponde al valor que se estima una vez evaluado los indicios de deterioro porque presentan difícil cobro una vez el área de cartera haya agotado el debido proceso; cabe anotar que este gasto tiene relación directamente proporcional al monto de la cartera, para el corte a septiembre 30 de 2020, se registró deterioro de cartera, por valor de **\$358.207.662,80**.

La depreciación de los activos está dada por la vida útil en la generación de renta y su valor de adquisición. Estos activos son revisados en su vida útil por lo menos una vez al año para determinar el rendimiento de acuerdo con el estado, mantenimiento, tecnología y uso de los mismos, para el corte a septiembre 30 de 2020 se ha registrado por este concepto un valor de **\$455.374.498,70**.

Tabla No. 39. Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización a septiembre 30 de 2020 y 2019.

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

SEPTIEMBRE		2020	2019
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORTIZACIÓN	9.626.159.058,59	3.363.863.587,15
5347	DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	358.207.662,80	0,00
534709	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	358.207.662,80	0,00
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	455.374.498,70	203.243.256,00
536001	Edificaciones	287.624.561,05	1.401.426,00
536002	Plantas y Ductos	65.294.343,99	89.406.936,00
536004	Maquinaria y Equipos	17.188.513,78	30.556.494,00
536005	Equipo Médico Científico	46.078.196,02	12.260.430,00
536006	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	6.627.431,81	14.551.731,00
536007	Equipo de Comunicación y Computación	31.803.958,14	54.224.361,00
536008	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	161.171,60	0,00
536009	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	596.322,31	841.878,00
5366	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	23.235.389,54	23.497.677,00
536605	Licencias	13.959.601,13	15.056.415,00
536606	Software	9.275.788,41	8.441.262,00
5368	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	8.789.341.507,55	3.137.122.654,15
536803	Litigios y Demandas	8.450.293.330,90	2.927.485.808,15
536890	Otros Litigios y Demandas	339.048.176,65	209.636.846,00

NOTA 25 OTROS INGRESOS: Este rubro está compuesto por ingresos financieros, Intereses corrientes, Otros Ingresos Ordinarios y Reversión por Deterioro de cuentas por cobrar, cuyo saldo a septiembre 30 de 2020, cerro en el valor de \$7.435.977.621,30, mientras que durante la vigencia 2019, cerro en el valor de \$9.314.842.425,37. En la tabla No 37 podemos observar el detalle de su comportamiento.

Tabla No. 40. Relación de Otros Ingresos a septiembre 30 de 2020 y 2019

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO
PUMAREJO DE LÓPEZ -SEGUNDO NIVEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A
SEPTIEMBRE 30 DE 2020 Y 2019**

SEPTIEMBRE		2020	2019
48	OTROS INGRESOS	7.435.977.621,30	9.314.842.425,37
4802	FINANCIEROS	46.854.654,27	4.779.678,71
480201	Interés Sobre Depósitos en Instituciones Financieras	46.854.654,27	4.779.678,71
4805	INTERESES	0,00	849.491.000,00
480513	Intereses de Mora	0,00	849.491.000,00
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	7.389.122.967,03	5.508.771.522,26
480807	Margen en la Comercialización de Bienes de Salud	1.323.528.742,37	180.417.193,00
480815	Fotocopias	617.350,00	1.401.400,00
480817	Arrendamiento	764.617.792,76	612.215.254,00
480826	Recuperaciones	684.398.794,78	1.490.690.659,36
480827	Aprovechamientos	4.601.670.798,99	833.760.975,00
480890	Otros Ingresos Ordinarios	14.289.488,13	2.390.286.040,90
4830	REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR	0,00	2.951.800.224,40
483002	Cuentas por Cobrar	0,00	2.951.800.224,40

El rubro Intereses sobre Depósitos en instituciones financieras, septiembre 30 de 2020, cerró en el valor de \$46.854.654,27, correspondiente a los rendimientos financieros generados por la cuenta corriente del BANCO BOGOTA No. 494-04185-8 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION.

El rubro denominado Margen en la Comercialización de Bienes y Servicios, a septiembre 30 de 2020, cerró en el valor de \$1.323.528.742,37, correspondiente a las glosas practicadas a los diferentes contratistas de la ESE, por la no prestación oportuna del servicio contratado.

El rubro recuperaciones, a septiembre 30 de 2020, cerró en el valor de \$684.398.794,78, correspondiente a la devolución de medicamentos y material médico quirúrgico, realizada por los diferentes servicios de la ESE.

JAKELINE HENRÍQUEZ HERNANDEZ
Gerente HRPL
HRPL

MARIA ANGELICA YARURO DUGARTE
Profesional Universitario en Contabilidad

T.P. 106094-T